

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2018

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2018

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al segundo trimestre del año fiscal 2018

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2018

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2018
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2018
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al segundo trimestre del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al segundo trimestre del año fiscal 2018, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al segundo trimestre del ejercicio presupuestario 2018, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al segundo trimestre del año fiscal 2018, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al segundo trimestre del año fiscal 2018.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al segundo trimestre del año fiscal 2018.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios según la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2018.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

1 Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de junio de 2018.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjuntan en los Anexos N° 1 y 2 que forman parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y las mancomunidades regionales, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, respectivamente.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2018 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Análisis Macroeconómico Enero – Junio 2018

I. Economía Internacional

Durante el primer semestre 2018, el crecimiento global mostró señales de moderación y estuvo sujeto a mayores riesgos. Entre enero y abril de 2018, el mundo observó un menor crecimiento de la producción manufacturera y una moderación del comercio global. Asimismo, los indicadores adelantados anticipan que en mayo y junio de 2018 esta moderación ha continuado. Así, el PMI³ manufacturero disminuyó a 53,0 puntos en junio de 2018 (esto se debió principalmente a la disminución a 50,5 puntos en el subíndice de nuevas órdenes de exportación). Por otro lado, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento global está sujeto a mayores riesgos: tensiones financieras (reversión de los flujos de capitales en economías emergentes), tensiones comerciales (deterioro del comercio internacional por las recientes medidas arancelarias de Estados Unidos) y mayor incertidumbre política.

Mundo: producción industrial y comercio
(Var. % anual, promedio móvil 3 meses)



Fuente: CPB World Trade Monitor, JP Morgan.

Mundo: PMI manufacturero
(Puntos)



² Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

³ Purchasing Manager Index.

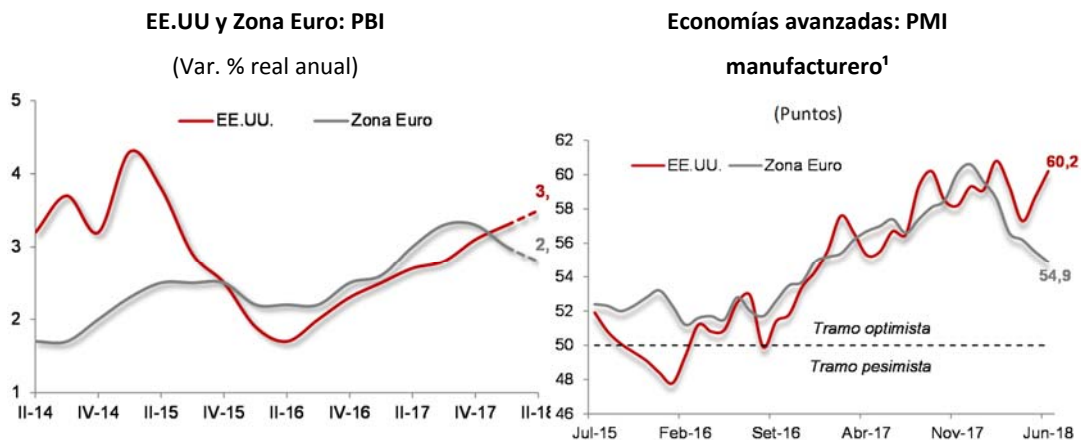
II. Economías Avanzada

Durante el primer semestre 2018, el crecimiento de las economías avanzadas fue menos uniforme. Estados Unidos (EE.UU.) tuvo un alto dinamismo, mientras que la Zona Euro, Japón y Reino Unido se desaceleraron.

En EE.UU. el alto crecimiento económico responde al impacto de la reforma tributaria en la demanda interna y el mayor gasto público. El crecimiento del PBI se aceleró de 2,6% en el cuarto trimestre 2017 a 2,8% en el primer trimestre 2018, y el consenso de analistas de Bloomberg espera que crezca 3,0% en el segundo trimestre 2018 (la mayor tasa desde el segundo trimestre 2015). Asimismo, indicadores adelantados como las ventas al por menor, que crecieron 5,9% en junio de 2018, muestran una dinámica favorable en el consumo. Por otro lado, el ISM⁴ manufacturero fue 60,2 puntos en junio de 2018, lo cual refleja un desempeño saludable del sector industrial. El alto dinamismo de la inversión ha contribuido con las mejoras en las condiciones del mercado laboral. Cabe destacar que la Reserva Federal de EE.UU. (FED, por sus siglas en inglés) continuó con su proceso de normalización gradual de la política monetaria. Así, la FED aumentó dos veces la tasa de interés en 25 puntos básicos - pbs en marzo de 2018 y 25 pbs en junio de 2018, con lo cual se ubicó en el rango de [1,75%-2,00%].

En la Zona Euro, el crecimiento mostró señales de desaceleración debido al menor crecimiento de la producción industrial y las exportaciones. El crecimiento del PBI se desaceleró de 2,7% en el cuarto trimestre 2017 a 2,5% en el primer trimestre 2018, y el consenso de analistas de Bloomberg estima que crezca a un menor ritmo en el segundo trimestre 2018 (2,1%). Este dinamismo esperado por los especialistas se observa también en los indicadores adelantados como el PMI manufacturero, el cual disminuyó durante primer semestre 2018 hasta 54,9 puntos en junio de 2018, principalmente por las condiciones climatológicas adversas y la incertidumbre en las tensiones comerciales. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE, por sus siglas en inglés) continuará su política monetaria expansiva hasta fin de 2018: la compra de activos finalizará en diciembre de 2018 y la tasa de interés se mantendrá en 0% hasta al menos el tercer trimestre de 2019.

4 Institute for Supply Management

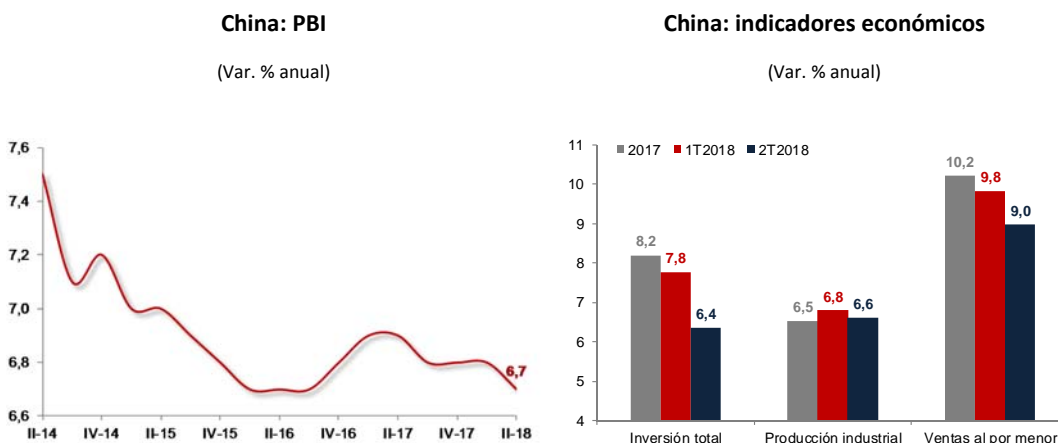


1/ Para EE.UU. se emplea el ISM manufacturero obtenido del Institute for Supply Management.

Fuente: Bloomberg, Markit, Institute for Supply Management.

III. Economías Emergentes

En China, el crecimiento económico mostró señales de moderación, en un contexto en el cual el gobierno impulsa la transición de un modelo económico basado en inversión a uno basado en consumo. El PBI creció 6,7% en segundo trimestre 2018 (primer trimestre 2018: 6,8%), en línea con lo esperado por el mercado (6,7%). La gradual moderación de la economía china se manifiesta en la desaceleración de las ventas al por menor (de primer trimestre 2018: 9,8% a segundo trimestre 2018: 9,0%), la producción industrial (de primer trimestre 2018: 6,8% a segundo trimestre 2018: 6,6%) y la inversión total (de primer trimestre 2018: 7,8% a segundo trimestre 2018: 6,4%). En términos de contribución al crecimiento de la economía china, de acuerdo a JP Morgan, el consumo explicó el 78,5% en el primer semestre 2018; mientras que la inversión (31,4%) y las exportaciones netas (-9,9%).



Fuente: Bloomberg.

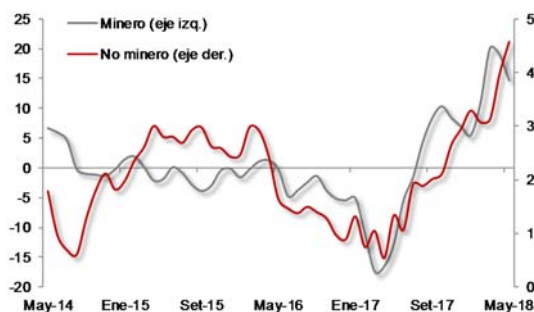
En América Latina, el ajuste de las condiciones financieras deterioró el crecimiento de Argentina y Brasil, mientras que las economías de la Alianza del Pacífico mantienen la recuperación observada desde inicios de año.

Por un lado, se observan signos de deterioro económico en Argentina y Brasil. En Argentina, el crecimiento económico pasó de crecer 2,0% en marzo de 2018 a caer 0,9% en abril de 2018 (el menor en 14 meses), debido a la sequía en el norte del país que afectó la producción agrícola (-30,8% en abril de 2018). En Brasil, el indicador de actividad económica se contrajo 2,9% en mayo de 2018, luego de crecer 3,7% en abril de 2018, debido a la caída en la producción industrial, que fue afectada por una huelga de transportistas. Asimismo, en junio de 2018, el PMI manufacturero se redujo a 49,8 puntos (mayo 2018: 50,7 puntos), el mínimo en 16 meses.

Por otro lado, los países de la Alianza del Pacífico muestran un desempeño favorable. En México, el indicador global de la actividad económica creció 4,5% en abril de 2018, su mayor tasa en 15 meses (marzo de 2018: 0,8%), principalmente por el impulso del sector construcción y del comercio⁵. En Chile, el PBI creció 4,3% en el primer trimestre 2018 (cuarto trimestre 2017: 3,3%) y mantuvo tasas de crecimiento saludables en los siguientes meses (abril de 2018: 5,9% y mayo de 2018: 4,9%⁶), debido al dinamismo de manufactura, comercio y servicios. En Colombia, el crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) aumentó de 0,5% en marzo de 2018 a 3,5% en abril de 2018, favorecido por la producción industrial y mayor dinamismo del sector petrolero en un contexto de alto precio del petróleo⁷.

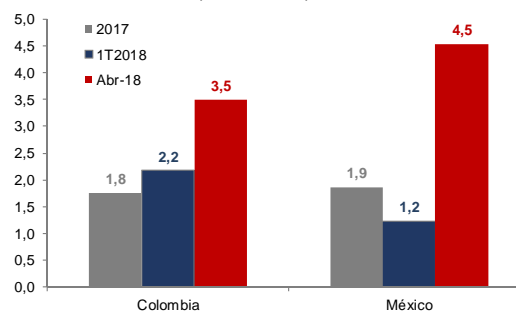
Chile: indicador de actividad económica

(Var. % anual, prom. móvil tres meses)



México y Colombia: indicador de actividad económica

(Var. % anual)



Fuente: Banco Central de Chile, Bloomberg.

⁵ Asimismo, Andrés Manuel López Obrador ganó las elecciones presidenciales y entre sus propuestas destacan la implementación de programas sociales, la revisión de contratos en el sector energético (así como la nacionalización de las industrias de petróleo y gas) y medidas más estrictas contra la corrupción.

⁶ Indicador mensual de actividad económica.

⁷ Cabe señalar que Iván Duque, quien tiene una postura favorable pro-negocios, ganó las elecciones presidenciales en un contexto de recuperación de la actividad económica.

IV. Materias primas

Durante el primer semestre 2018, las cotizaciones de las materias primas se han mantenido en niveles altos; sin embargo, se ha observado una moderación en los metales industriales y preciosos desde el segundo trimestre 2018, debido a la coyuntura de las tensiones comerciales entre EE.UU y las principales economías del mundo.

Los metales industriales permanecieron en altos niveles de cotización durante el primer semestre 2018. No obstante, la mayor incertidumbre en torno a las tensiones comerciales entre EE.UU. y China, principal importador de cobre del mundo, la apreciación del dólar y la mayor oferta física ha generado que la cotización de los precios disminuyeran en los últimos meses. En particular, el precio promedio del cobre fue cUS\$/lb. 315 en el primer trimestre 2018 y cUS\$/lb. 309 en el segundo trimestre 2018 (-4,5% y -6,3% con respecto al cierre del año 2017).

En el caso del oro, el precio promedio fue US\$/oz. tr. 1 330 en el primer trimestre 2018 y US\$/oz. tr. 1 306 en el segundo trimestre 2018 (2,1% y 0,2% con respecto al cierre del año 2017) debido a las tensiones geopolíticas y la volatilidad financiera observada en los primeros meses del año.

En el caso del petróleo, el precio promedio fue US\$/br. 65 en el primer semestre 2018 debido a tres factores: i) el compromiso de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de mantener sus cuotas de producción hasta junio de 2018, ii) la menor producción de Venezuela, Nigeria y Libia, y iii) la incertidumbre en torno a la ruptura del acuerdo nuclear entre EE.UU. e Irán.

Precios de principales materias primas

Comodity	2017	1S2018	1T2018	2T2018
Cobre (cUS\$/lb.)	281	312	315	309
Zinc (cUS\$/lb.)	131	148	155	141
Oro (US\$/ oz.tr.)	1 258	1 318	1 330	1 306
Petróleo (US\$/bar.)	51	65	63	68

Fuente: Bloomberg.

V. Economía Local

En el período enero-mayo 2018, el PBI creció 4,8% con respecto al mismo periodo del año 2017, debido al impulso sincronizado de los sectores primarios (5,4%) y los sectores no primarios (4,5%). Por el lado de los sectores primarios, destacan el sector agropecuario (9,3%), pesca (26,9%), manufactura primaria (13,0%) y en menor medida el sector de minería e hidrocarburos (1,0%). Por el lado de los sectores no primarios, destacaron los sectores construcción (7,2%), servicios (4,6%), manufactura no primaria (4,4%) y comercio (3,3%), en línea con el fortalecimiento de la demanda interna.

PBI SECTORIAL

(Variación porcentual real)

	2017	Ene - May 2018
Agropecuario	2,6	9,3
Pesca	4,7	26,9
Minería e hidrocarburos	3,2	1,0
Minería metálica	4,2	0,9
Hidrocarburos	-2,4	1,1
Manufactura	-0,3	6,8
Manufactura primaria	1,9	13,0
Manufactura no primaria	-0,9	4,4
Electricidad, gas y agua	1,1	2,6
Construcción	2,2	7,2
Comercio	1,0	3,3
Servicios	3,4	4,6
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	2,5	4,8
VAB primario	2,9	5,4
VAB no primario ¹	2,2	4,5

1/ No incluye derechos de importación y otros impuestos.

Fuente: INEI, BCRP.

El sector agropecuario creció 9,3% como resultado del desempeño favorable de los subsectores agrícola (11,9%) y pecuario (5,1%). El crecimiento del subsector agrícola se debe al dinamismo de los productos arroz cáscara (40,0%), maíz amarillo duro (20,2%), papa (9,6%), uva (6,8%) y café (9,5%). Por su parte, el crecimiento del subsector pecuario fue explicado, principalmente, por la mayor producción de ave (8,4%), así como de huevos (3,6%), leche fresca (2,3%) y porcino (1,4%).

El sector pesca creció 26,9%, debido a la captura de anchoveta (52,5%) y la pesca de especies destinada para el consumo humano directo (1,4%). En el periodo de análisis, el desembarque de anchoveta para consumo industrial pasó de 2,3 millones TM en el año 2017 a 3,5 millones TM en el año 2018 durante la primera temporada en la zona Centro-Norte. Por su parte, el leve crecimiento del consumo humano directo se debió a la mayor extracción de productos congelados (5,3%), enlatados (19,1%) y curados (19,1%), los cuales superaron la contracción de la especie de productos frescos (-3,8%).

El sector minería e hidrocarburos registró una tasa de 1,0%, debido al avance del subsector hidrocarburos (1,1%) y la actividad minero metálica (0,9%). El crecimiento de hidrocarburos fue determinado por el mayor nivel de explotación de petróleo crudo (22,2%), que fue contrarrestado por la caída en la producción de líquido de gas natural (7,3%) y gas natural (3,9%). Por su parte, la

minería metálica creció por la mayor producción de hierro (16,9%), molibdeno (11,3%), zinc (6,3%), estaño (1,7%) y cobre (0,3%), cuyos aportes superaron la contracción en la producción de oro (5,4%), plomo (9,1%) y plata (2,0%).

El sector manufacturero creció 6,8%, debido al crecimiento de la manufactura primaria (13,0%) y la manufactura no primaria (4,4%). El crecimiento de la manufactura primaria se explica por el incremento en la elaboración de conservas de pescado (41,5%), fabricación de metales preciosos y metales no ferrosos (6,3%), y elaboración de conservas de carne (6,3%); no obstante, este crecimiento se vio parcialmente compensado por la contracción de refinación de petróleo (6,5%). Por su parte, la manufactura no primaria creció debido a la mayor producción de bienes de consumo (5,2%) como bebidas alcohólicas, manufacturas diversas, prendas de vestir y artículos de papel y cartón; de bienes de capital (25,2%) como maquinaria eléctrica y carrocerías para vehículos; y de bienes intermedios (3,75%) como productos de molinería, madera y cemento.

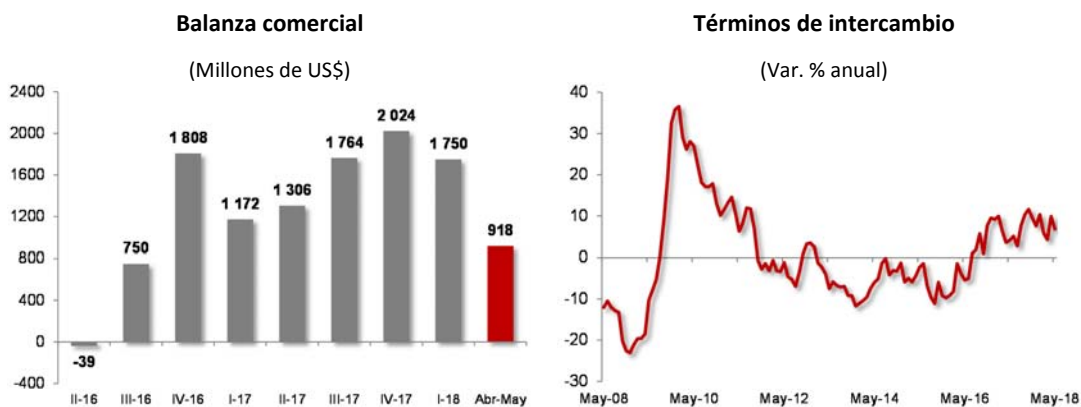
El sector construcción aumentó 7,2%, debido a un mayor avance físico de obras públicas (11,7%) y consumo interno de cemento (6,4%), asociado a la mejora del impulso fiscal y la aceleración de la inversión privada. En general, el dinamismo del sector se debe a la mayor ejecución de obras relacionadas a la construcción de la Villa Panamericana en el distrito de Villa El Salvador, el mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional y la inversión en Infraestructura vial, carreteras y puentes.

El sector comercio creció 3,3% explicado por el incremento del comercio mayorista, minorista y automotriz. Este crecimiento se debe al desempeño positivo de los rubros: (i) ventas al por mayor (3,3%), por venta de combustibles al sector construcción y minería, y enseres domésticos como productos de aseo personal y del hogar por mayor posicionamiento de marcas; (ii) ventas al por menor (3,0%), por ventas de productos en supermercados, productos farmacéuticos y venta de combustibles para vehículos automotores; y (iii) venta de comercio automotriz (4,0%) en vehículos pesados de carga y pasajeros tales como tractocamiones, minibuses y omnibuses; así como por la mayor venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.

Finalmente, el sector servicios creció 4,6%, debido al desempeño destacado en los subsectores financiero y seguros (6,2%), transporte y almacenamiento (6,0%), telecomunicaciones y otros servicios de información (5,6%). El dinamismo del subsector financiero y seguros se encuentra asociado al incremento de los créditos otorgados por la banca múltiple, tanto en moneda local como externa. Asimismo, el subsector transporte y almacenamiento se vio favorecido principalmente por el dinamismo del transporte por vía aérea (19,5%) y el transporte acuático (10,3%). Por último, el crecimiento del subsector telecomunicaciones y otros servicios de información se debe principalmente a los mayores servicios de internet y televisión por suscripción (8,0%) y telefonía (6,6%).

VI. Sector Externo

Entre enero-mayo de 2018, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 2 668 millones, monto mayor a los US\$ 1 689 millones registrados entre enero-mayo de 2017, explicado por un incremento en mayor magnitud de las exportaciones respecto a las importaciones. Asimismo, los términos de intercambio crecieron 7,4% entre enero y mayo de 2018.



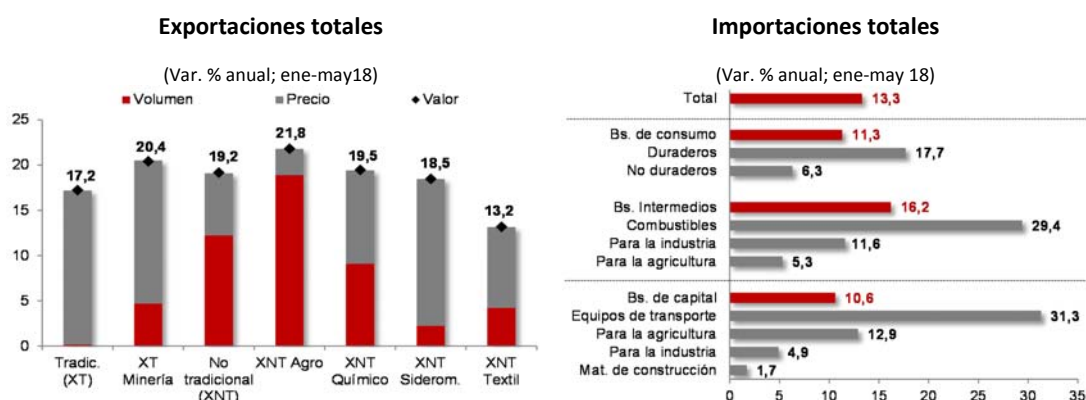
Fuente: BCRP.

Por el lado de las exportaciones, entre enero-mayo de 2018 alcanzaron los US\$ 19 818 millones y representaron un crecimiento de 17,8%. Esta tasa se explicó por el aumento de los precios (14,3%) y el incremento del volumen de exportación (3,1%). Por tipo, las exportaciones tradicionales crecieron 17,2% en términos nominales (precios: 17,0%; volumen: 0,3%), principalmente por mayores envíos de productos mineros como cobre (24,6%), zinc (34,2%) y oro (9,8%), y productos de hidrocarburos como derivados de petróleo (18,1%). En el caso de las exportaciones no tradicionales (XNT), estas crecieron 19,2% en términos nominales (volumen: 12,1%; precios: 6,3%), gracias a la mayor demanda de nuestros socios comerciales; y a nivel de rubros destacaron el agropecuario (21,8%), el químico (19,5%), siderometalúrgico (18,5%) y textil (13,2%).

A nivel de países, China se consolidó como principal mercado de destino y recibió el 27,2% de las exportaciones totales durante enero-mayo de 2018 (de las cuales alrededor del 96,2% fueron materias primas); sin embargo, en el periodo de análisis, los embarques a este país se incrementaron 21,9% con respecto a enero-mayo de 2017. Por otra parte, EE.UU. se posicionó como el segundo destino de exportación (15,5% de las exportaciones totales), y los envíos a este destino aumentaron 25,5%, especialmente en productos tradicionales como derivados de petróleo (194,0%), oro (9,6%), molibdeno (62,1%) y cobre (29,2%); así como en no tradicionales principalmente de los sectores agropecuario (15,9%), pesquero (19,1%) y textil (8,5%).

A nivel de bloques, entre enero-mayo 2018, los envíos a Europa crecieron 14,8%, principalmente en productos no tradicionales de los rubros agropecuario (31,4%), siderometalúrgico (89,3%) y pesquero (21,2%) y en tradicionales del sector minería como cobre (40,8%) y zinc (72,4%), principalmente. Por su parte, las exportaciones a América Latina disminuyeron en 1,0%, debido a menores envíos de productos tradicionales del sector hidrocarburos (31,7%) y pesca (46,7%) pese a un crecimiento en productos mineros como molibdeno (138,6%) y zinc (5,6%) y en productos no tradicionales de los rubros químico (20,6%), agropecuario (14,9%), siderometalúrgico (9,6%) y textil (3,0%).

Por el lado de las importaciones, entre enero-mayo de 2018 alcanzaron los US\$ 17 150 millones y crecieron 13,3%, por un incremento tanto en el volumen (6,4%) como en el precio (6,4%). A nivel de rubros, el incremento se explica por mayores compras de i) bienes intermedios (16,2%) como combustibles e insumos industriales como plásticos, hierro y acero, y químicos orgánicos; ii) bienes de consumo (11,3%), ante el incremento de las compras de vehículos de transporte liviano, electrodomésticos y vestuarios; y iii) bienes de capital (10,6%), por mayores compras de equipos de transporte pesado y maquinaria industrial.



Fuente: BCRP.

Balanza comercial

(Millones de US\$)

	Enero-Mayo		Var % anual
	2017	2018	
Exportaciones totales (1)	16 828	19 818	17,8
Tradicionales	12 354	14 483	17,2
No tradicionales	4 423	5 271	19,2
Otros	51	64	25,7
Importaciones totales (2)	15 139	17 150	13,3
Bienes de consumo	3 573	3 978	11,3
Bienes intermedios	7 195	8 359	16,2
Bienes de capital	4 292	4 747	10,6
Otros bienes	79	66	-16,8
Balanza comercial (1) - (2)	1 689	2 668	

Fuente: BCRP.

VII. Empleo

Entre enero-junio de 2018, el empleo en Lima Metropolitana creció 0,6%. Este resultado se debe a la aceleración del empleo independiente (4,2%), la cual fue contrarrestada por la caída del empleo dependiente (1,5%).

A nivel sectorial, destaca el desempeño favorable del empleo en los sectores servicios (1,5%), comercio (0,8%) y construcción (0,7%). No obstante, se contrajo el empleo en el sector manufactura (2,2%).

Por tamaño de empresa, el crecimiento del empleo destaca en el segmento de 1 a 10 trabajadores (2,3%); sin embargo, el empleo en el segmento de 11 a 50 trabajadores cayó 2,9% y en el segmento de 51 a más trabajadores se contrajo 1,7%.

La tasa de desempleo promedio se ubicó en 6,2%, su nivel más bajo desde diciembre 2017. **La masa salarial creció 2,0%** y se aceleró respecto al resultado del cierre de 2017 (1,8%).

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al segundo trimestre del año fiscal 2018 alcanzaron el 20,4% del PBI, en términos nominales ascendieron a S/ 73 295 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,3% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 51 464 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,9% del PBI; seguido de Bienes y Servicios con 4,0%.

Según los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 21 832 millones, representando el 6,1% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**⁸ al segundo trimestre de 2018 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 118 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 14 522 millones que significó el 4,0% del PBI.

El **Resultado Primario**⁹ al segundo trimestre del año fiscal 2018 es de S/ 12 091 millones, que significó el 3,4% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al segundo trimestre del año fiscal 2018, en términos nominales es de S/ 7 428 millones, que significó el 2,1% del PBI.

⁸ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

⁹ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018 (Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por toda fuente de financiamiento al segundo trimestre del año fiscal 2018, ascendió a S/ 178 051 millones, que supera en 13,3% al PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 112 137 millones, que represente el 71,4% del PIA y el 63,0% del PIM.

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018 (*)
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS RECAUDADOS	AVANCE		ESTRUC INGRESO RECAUD %
	INICIAL - PIA (A)	MODIFICADO - PIM (B)		(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS (**)	102 699	105 071	54 441	53.0	51.8	48.5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 552	14 919	15 520	114.5	104.0	13.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20 656	27 042	17 953	86.9	66.4	16.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522	4 268	5 200	995.3	121.8	4.6
RECURSOS DETERMINADOS	19 729	26 750	19 023	96.4	71.1	17.0
TOTAL	157 159	178 051	112 137	71.4	63.0	100.0

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al segundo trimestre 2018 ascendieron a S/ 54 441 millones, representando el 53,0% del PIA y el 51,8% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	101,539	101,893	52,886	52.1	51.9
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	97,288	97,288	50,026	51.4	51.4
A la Renta	38,939	38,939	22,828	58.6	58.6
A la Propiedad	5,053	5,053	2,091	41.4	41.4
A la Producción y Consumo	63,736	63,736	29,841	46.8	46.8
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,724	1,724	721	41.8	41.8
Otros Ingresos impositivos	3,887	3,887	1,495	38.5	38.5
Devolución de Impuestos	-16,050	-16,050	-6,950	43.3	43.3
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	17	0.4	2.3	2.3
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4,234	4,589	2,859	67.5	62.3
2. INGRESOS DE CAPITAL	71	71	13	17.9	17.9
Venta de Activos no Financieros	71	71	13	17.9	17.9
3. TRANSFERENCIAS	1,090	2,671	719	66.0	26.9
Participación por comisión de recaudación	-1,800	-1,800	-701	38.9	38.9
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-313	-146	46.5	46.5
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-52	-26	50.0	50.0
Donaciones y Transferencias	3,255	4,836	1,591	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	824	824	100.0	100.0
Saldos de Balance	0	824	824	100.0	100.0
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	102,699	105,459	54,441	53.0	51.6
B. MODIFICACIONES		388			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	102,699	105,071	54,441	53.0	51.8

C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/ 52 886 millones, que representa el 52,1% del PIA y el 51,9% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al segundo trimestre 2018 ascendió a S/ 50 026 millones, representando un avance respecto al PIA y PIM del 51,4% cada uno. El comportamiento de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta

realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 22 828 millones, representando un avance respecto al PIA y PIM del 58,6% respectivamente.

El total recaudado por el impuesto a la renta corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- S/ 8 801 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 6 891 millones de las Personas Naturales y S/ 1 932 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 4 054 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta (personas naturales y jurídicas).
- S/ 179 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 67 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 763 millones respectivo a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera, y Régimen Mype Tributario).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 2 091 millones, que representa el 41,4% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a S/ 1 991 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 100 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 29 841 millones, el cual representó el 46,8% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/ 26 579 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 16 080 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 10 500 millones).

Cabe señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año

2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/ 3 262 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 1 906 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a S/ 1 324 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 32 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas). Cabe señalar que estos ingresos, consideran la modificación del Impuesto Selectivo al Consumo a un conjunto de bienes (combustibles, automóviles, cigarrillos, licores, gaseosas, entre otros) que se dio en el mes de mayo.

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 721 millones, representando el 41,8% del PIA y del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones S/ 627 millones, que incluyen principalmente los derechos ad-valorem; asimismo, considera otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales S/ 94 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 1 495 millones, registrando un avance del 38,5% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 599 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias S/ 513 millones, entre otros. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 77 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

El monto ascendió a - S/ 6 950 millones, representando el 43,3% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso y por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 388 mil, que representa el 2,3% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 2 859 millones, con un avance del 67,5% del PIA y del 62,3% del PIM; los cuales comprenden principalmente los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 662 millones), ingresos por concesiones (S/ 576 millones), utilidades del Banco de la Nación (S/ 528 millones), las regalías (S/ 280 millones) y el Gravamen Especial a la Minería (S/ 6 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 13 millones, que representa el 17,9% del PIA y del PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas fueron de S/ 719 millones. Estas comprenden las deducciones (- S/ 847 millones) por las transferencias destinadas a la SUNAT y al Banco de la Nación, por la participación por comisiones de recaudación y otros servicios por administración; así como, las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por eliminación de exoneraciones (- S/ 26 millones). Asimismo, considera ingresos por transferencias por S/ 1 591 millones, que provienen principalmente del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a S/ 824 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2017, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al segundo trimestre 2018, se autorizó una transferencia de partida hasta por la suma de S/ 388 millones de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, los que han sido incorporados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, según el Decreto Supremo N° 081-2018-EF.

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al segundo trimestre 2018 ascendieron a S/ 57 696 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 105,9% del PIA y el 79,1% del PIM. El citado monto incluye S/ 31 521 millones por saldos de balance que representó el 55% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 787	10 388	12 587	779	890	649	2 986	3 641	2 285	13 552	14 919	15 520
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 629	17 293	12 458	622	4 871	2 083	405	4 878	3 411	20 656	27 042	17 953
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	203	1 628	2 414	123	1 185	1 217	196	1 455	1 569	522	4 268	5 200
RECURSOS DETERMINADOS	5 987	7 252	6 313	1 943	2 571	1 586	11 799	16 927	11 125	19 729	26 750	19 023
TOTAL	35 607	36 561	33 771	3 467	9 518	5 535	15 386	26 901	18 391	54 460	72 980	57 696
Del cual:												
Saldos de Balance	1 316	4 350	20 726	923	2 974	2 577	595	7 220	8 217	2 834	14 544	31 521

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período de análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al segundo trimestre 2018 ascendieron a S/ 12 587 millones. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/ 7 448 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2017 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Energía y Minas, S/ 3 435 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 1 277 a otros ingresos (provenientes de ingresos por rentas de la propiedad, multas y sanciones tributarias y aportes por regulación), y S/ 337 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 229 millones, de los cuales S/ 2 707 millones corresponden a saldos de balance.
- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)** por S/ 1 477 millones, de los cuales corresponden a venta de bienes y servicios y derechos administrativos S/ 1 117 millones.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 1 465 millones, del cual los saldos de balance

alcanzaron S/ 1 228 millones.

- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** por S/ 521 millones, de los cuales S/ 446 millones corresponden a saldos de balance.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** por S/ 379 millones, de los cuales S/ 159 millones corresponden saldos de balance.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al segundo trimestre 2018 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 12 458 millones, que representa el 63,5% del PIA y el 72,0% del PIM. El principal pliego que obtuvo recursos por esta fuente de financiamiento fue el Ministerio de Economía y Finanzas con S/ 10 676 millones destinado al pago del servicio de la deuda pública, seguido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con S/ 654 millones, la Presidencia del Consejo de Ministros con S/ 228 millones, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/ 161 millones, entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al segundo trimestre 2018, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 414 millones, que supera en 48% al PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 449 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud S/ 514 millones; Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 176 millones; Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 159 millones; Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas S/ 154 millones; Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco S/ 147 millones; Ministerio del Interior S/ 119 millones y Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann S/ 106 millones, entre otros.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 6 313 millones, que representa el 105,4% del PIA y el 87,0% del PIM. Del citado monto, S/ 2 646 millones provienen de Contribuciones a Fondos y S/ 3 666 millones de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden a saldos de balance en los pliegos: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura y Riego y las universidades públicas.

Respecto a Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 649 millones, que representa el 83,3% del PIA y el 72,9% PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 272 millones por saldos de balance y S/ 240 millones provenientes de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, entre los principales.

En la venta de bienes, servicios y derechos administrativos destacan: venta de productos y servicios de salud S/ 100 millones, derechos administrativos de agricultura y de transportes y comunicaciones S/ 32 millones y S/ 27 millones respectivamente; y servicios de educación, recreación y cultura S/ 16 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores fueron: Arequipa S/ 104 millones, La Libertad S/ 100 millones, Lambayeque S/ 46 millones, Piura S/ 38 millones y Ayacucho S/ 35 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 2 083 millones; el cual supera en más del 300% al PIA y representa el 42,8% del PIM. Los recursos corresponden principalmente a los Gobiernos Regionales de Piura S/ 381 millones, Arequipa S/ 266 millones y Cajamarca S/ 162 millones, entre otros; destinados al financiamiento de proyectos de inversión.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 217 millones, que supera en 2,5% el PIM; correspondiendo S/ 376 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad S/ 118 millones, Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 108 millones, Ancash S/ 97 millones, Piura S/ 77 millones y Junín S/ 62 millones, entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 1 586 millones, que presentan un avance respecto al PIA de 81,6% y del PIM de 61,7%. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance S/ 957 millones, Canon Gasífero S/ 149 millones, Renta de Aduanas S/ 119 millones, Canon Petrolero S/ 97 millones, Regalías Mineras S/ 79 millones y, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación son los Gobiernos Regionales: Cusco S/ 263 millones, Cajamarca S/ 145 millones, Provincia constitucional del Callao S/ 140 millones, Lima S/ 133 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 285 millones, que representa el 76.5% del PIA y el 62.8% del PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos por S/ 1 136 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, infracciones de reglamento de tránsito y de transportes, utilidades de empresas municipales; así como, los saldos de balance que ascendieron a S/ 656 millones, entre otros.

El principal departamento captador fue Lima S/ 1 213 millones, seguido por Arequipa S/ 203 millones, Provincia Constitucional del Callao S/ 102 millones y Cusco S/ 102 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 411 millones. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 2 287 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 1 118 millones (principalmente de endeudamiento interno-bonos Tesoro Público), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos del departamento de Lima representó el 31,5% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al segundo trimestre del año 2018, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 569 millones, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior S/ 1 080 millones, donaciones de capital S/ 451 millones, y donaciones y transferencias corrientes S/ 22 millones, entre otros.

El departamento con mayores ingresos corresponde a Lima S/ 1 071 millones que representó el 70,0 % del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 11 125 millones, que representa un avance respecto al PIA del 94,3% y respecto al PIM del 65,7%. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/ 5 529 millones, Fondo de Compensación Municipal S/ 3 287 millones, e Impuestos Municipales S/ 2 308 millones.

El principal departamento que presentó mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fue Lima S/ 2 584 millones, seguido por los departamentos de: Cusco S/ 1 119 millones, Ancash S/ 797 millones, Arequipa S/ 670 millones, Piura S/ 552 millones y Cajamarca S/ 526 millones, entre otros.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹⁰ al segundo trimestre del año fiscal 2018

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2018 ascendió a S/ 157 159 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al segundo trimestre S/ 20 892 millones, el cual significó el 13,3% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado¹¹ al segundo trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2018**

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA- CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	102 699	2 372	105 071	2.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 552	1 367	14 919	10.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	20 656	6 386	27 042	30.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	522	3 746	4 268	717.0
RECURSOS DETERMINADOS	19 729	7 021	26 750	35.6
TOTAL	157 159	20 892	178 051	13.3

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al segundo trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2018**

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA- CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (*)	79 775	-3 223	76 552	-4.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 787	600	10 388	6.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 629	-2 336	17 293	-11.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	203	1 425	1 628	700.6
RECURSOS DETERMINADOS	5 987	1 266	7 252	21.1
TOTAL	115 382	-2 269	113 113	-2.0

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

¹⁰ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

¹¹ El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el menor registro observado en el Aplicativo SIAF-SP en el PIM de S/ 200 millones, que corresponde a Gobierno Nacional S/ 3 millones, Gobiernos Regionales S/ 65 millones y Gobiernos Locales S/ 132 millones.

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS¹²

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción de S/ 3 223 millones, alcanzando el monto de S/ 76 552 millones, el mismo que representó el -4,0% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 4 975 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 1 751 millones.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 34 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo N° 013-2018-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 millones a favor de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, relacionada a la transferencia de los fondos a que hace referencia la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
- Decreto Supremo N° 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 354 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de las acciones a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco del artículo 42 de la Ley N° 30680, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 022-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar el mantenimiento de maquinarias y vehículos pesados, la rehabilitación de colectores de saneamiento colapsados, y para la adquisición de maquinarias y equipos para restablecer los servicios de saneamiento colapsados, en el marco del literal c) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria

¹² El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el menor registro observado en el Aplicativo SIAF-SP por S/ 3 millones en el PIM del Gobierno Nacional que corresponden principalmente a los pliegos de: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - S/ 86 millones; Ministerio de Defensa S/ 86 millones; y Ministerio Público S/ 3 millones, entre otros.

Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

- Decreto Supremo N° 031-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 53 millones, a favor del Ministerio del Interior, para asegurar la continuidad de las acciones de mantenimiento de Comisarías de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 032-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 22 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo N° 033-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 6 millones, a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para financiar el servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco del literal b) de la Quincuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.
- Decreto Supremo N° 050-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 057-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 267 millones, de los cuales corresponde S/ 29 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo N° 060-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 23 millones, a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para financiar la continuidad de las actividades a su cargo.
- Decreto Supremo N° 070-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 240 millones, correspondiendo S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales S/ 0,8 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo N° 076-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 622 millones, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

- Decreto Supremo N° 077-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 97 millones, de los cuales corresponde S/ 76 millones a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Urgencia N° 006-2018 que autorizó un crédito suplementario por S/ 37 millones, a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 7 millones y del Instituto Nacional Penitenciario por S/ 30 millones, con cargo a los recursos a los que se refiere el párrafo 8.1 y el Anexo 6 del Decreto Urgencia N° 006-2018.
- Decreto Supremo N° 126-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 450 millones, de los cuales corresponde S/ 57 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo N° 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 15 millones a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 140-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 355 millones, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para atender las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” y del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia.
- Decreto Supremo N° 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 21 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 150-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 68 millones, correspondiendo S/ 23 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de

inversión de saneamiento urbano, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 600 millones que significó un crecimiento de 6,1% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye incorporación de saldos de balance por S/ 608 millones; así como la transferencia de partidas de S/ 34 millones de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Ministerio de Energía y Minas, a favor del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, los que han sido incorporados en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, según el Decreto Supremo N° 125-2018-EF.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 123 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 70 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 60 millones; Ministerio del Interior S/ 59 millones; y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil S/ 50 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una disminución de S/ 2 336 millones, alcanzando el monto de S/ 17 293 millones, el mismo que representó -11,9% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 3 437 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 529 millones, principalmente por la incorporación de saldos de balance.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes pliegos: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 393 millones; Ministerio de Defensa S/ 110 millones; Instituto Nacional Penitenciario S/ 92 millones; Ministerio de Salud S/ 82 millones, y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 76 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 425 millones mostrando un crecimiento significativo de 700,6% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye la incorporación de saldos de balance por S/ 624 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes pliegos: al Ministerio de Salud S/ 499 millones; Universidades S/ 182 millones; Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 173 millones; Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN S/ 154 millones; y Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 19 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 1 266 millones, principalmente corresponde a saldos de balance S/ 1 231 millones y representó un incremento de 21,1% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Oficina de Normalización Previsional-ONP S/ 430 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 331 millones; Universidades S/ 169 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 104 millones, y Contraloría General S/ 72 millones, entre otros.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al segundo trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2018

(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	22 284	2 957	25 241	13.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	779	111	890	14.2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	622	4 249	4 871	682.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123	1 063	1 185	966.3
RECURSOS DETERMINADOS	1 943	628	2 571	32.3
TOTAL	25 751	9 008	34 759	35.0

(*) Incluye mancomunidades regionales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

1. RECURSOS ORDINARIOS¹³

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 25 241 millones, que representó un crecimiento de 13,3% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 2 957 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

¹³ El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el menor registro observado en el Apicativo SIAF-SP por S/ 65 millones en el PIM de los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 24 millones, Ancash S/ 16 millones, Puno S/ 8 millones, Cusco S/ 7 millones, Tacna y Pasco S/ 2 millones cada uno, Madre de Dios S/ 1 millón y la Mancomunidad Regional de los Andes S/ 5 millones, entre otros.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 503 millones, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 14 mil a favor del Gobierno Regional del Departamento de Madre Dios, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.
- Decreto Supremo N° 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 17 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 032-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 22 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.
- Decreto Supremo N° 037-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 699 millones, de los cuales corresponde S/ 18 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Regionales para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo N° 056-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 58 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 066-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 1 millón, a favor de diversos Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos provenientes del descuento por la inasistencia de los trabajadores al centro de labores a que se refiere el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar.

- Decreto Supremo N° 070-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 240 millones, de los cuales corresponde S/ 0,9 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 19 038 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo N° 115-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 20 millones, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 126-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 450 millones, de los cuales corresponde S/ 393 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Regional, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2017.
- Decreto Supremo N° 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 20 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 143-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 99 millones, de los cuales corresponde S/ 13 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones, comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 1,2 millones a favor de 03 pliegos Gobiernos Regionales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 2 454 millones, que provienen principalmente de los pliegos del Gobierno Nacional que transfirieron recursos, tales como: Ministerio de Salud S/ 1 155 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 533 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 421 millones; Ministerio de Educación S/ 333 millones;

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 5 millones cada uno; y Organismo de Formalización de la Propiedad Informal S/ 0,7 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 111 millones que significó un crecimiento de 14,2% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 83 millones corresponden a incorporación de saldos de balance. Los recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Arequipa S/ 22 millones, Ayacucho S/ 19 millones, Ancash S/ 11 millones, Cusco S/ 10 millones y Puno S/ 8 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 4 249 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que significó un crecimiento del 682,6% del presupuesto inicial, corresponden principalmente S/ 1 135 millones a saldos de balance, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas que provienen de los pliegos del Gobierno Nacional: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 540 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 187 millones; y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 67 millones.

El incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Piura S/ 758 millones, Arequipa S/ 473 millones, Cajamarca S/ 286 millones, Pasco S/ 240 millones y Puno S/ 192 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 063 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 257 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Lima S/ 107 millones, La Libertad S/ 96 millones, Piura S/ 73 millones, Callao S/ 63 millones y Loreto S/ 57 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 628 millones respecto al presupuesto inicial, que significó un crecimiento de 32,3% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 574 millones corresponden a saldos de balance, así como a créditos presupuestarios por transferencias de fondos y mayores ingresos S/ 40 millones. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de los departamentos de: Ancash S/ 167 millones, Huancavelica S/ 70 millones, Apurímac S/ 56 millones, Lima S/ 45 millones y Cusco S/ 37 millones, entre otros.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al segundo trimestre 2018, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2018
(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICA- CIONES	PIM	
			MONTO	% PIA
RECURSOS ORDINARIOS (**)	640	2 638	3 278	412.5
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 986	655	3 641	22.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	405	4 473	4 878	1104.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	196	1 258	1 455	640.7
RECURSOS DETERMINADOS	11 799	5 128	16 927	43.5
TOTAL	16 026	14 153	30 179	88.3

(*) Incluye mancomunidades municipales.

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados.

1. RECURSOS ORDINARIOS¹⁴

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 3 278 millones, que significó una variación de 412,5% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 2 638 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

Los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 505 millones, se muestran a continuación:

- Decreto Supremo N° 005-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 38 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para ser destinados al financiamiento de las intervenciones vinculadas a la visita de Su Santidad el Papa Francisco al Perú del 18 al 21 de enero 2018.

¹⁴ El marco presupuestal de Recursos Ordinarios considera los dispositivos legales autorizados, por lo que no toma en cuenta el menor registro observado en el Aplicativo SIAF-SP por S/ 132 millones en el PIM de los Gobiernos Locales que corresponden principalmente a los municipios de: M.D. Mariscal Cáceres –Juanjui S/ 10 millones; Metropolitana Lima y M.D. Querocoto S/ 9 millones cada uno; M.D. Trompeteros S/ 6 millones; M.D. Quinua S/ 5 millones; M.D. Chongoyape, M.D. Monsefú, M.D. Santo Tomás y M.D. Potoni S/ 4 millones cada uno; M.D. Urarinas, M.P. Satipo, M.D. Manseriche, M.D. Ayahuanco, M.P. Dos de Mayo -La Unión, M.D. Padre Marquez, M.P. Cutervo, M.P. San Ignacio, M.D. Magdalena, M.D. Chirinos, M.D. San Antón y M.P. Melgar -Ayaviri S/ 3 millones cada uno; M.D. Curpahuasi, M.D. Capacmarca, M.D. Shatoja, M.D. San Rafael, M.D. Acocro, M.D. Huacrapuquio, M.D. Huando, M.D. Ayapata Andoas, M.D. Pucacolpa, M.D. Atavillos Bajo y M.D. Capaya S/ 2 millones cada uno; M.D. Ccarhuayo, M.D. Crucero, M.D. Magdalena de Cao, M.D. Moro, M.D. Elias Soplín Vargas, M.D. Colquemarca, M.D. Suyckutambo, M.D. Alcamenca, M.D. Chilete, M.P. Tocache, M.D. Ituata y M.D. San José del Alto S/ 1 millón cada uno; M.D. Ancón, M.P. El Collao –Ilave, M.P. Cotabambas –Tambobamba, M.D. Acostambo S/ 0,5 millones cada uno; M.D. Yuracyacu y M.P. Vilcas Huaman S/ 0,4 millones cada uno; M.P. Ayabaca, M.P. Yarowilca –Chavinillo y M.P. Bolognesi –Chiquián S/ 0,3 millones cada uno; M.P. Chucuito –Juli y M.P. Moho S/ 0,2 millones cada uno; M.P. Carabaya -Macusani, M.D. Canayre, M.D. Lagunas, M.P. Carhuaz, M.D. Bellavista, M.D. Urpay y M.P. Yunguyo S/ 0,1 millones cada uno, entre otros.

- Decreto Supremo N° 016-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 376 millones, de los cuales corresponde S/ 4 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, con cargo al Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 030-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 221 millones, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de inversiones, en el marco de la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693.
- Decreto Supremo N° 042-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 709 millones, de los cuales corresponde S/ 0,6 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de inversiones.
- Decreto Supremo N° 050-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones, de los cuales corresponde S/ 3 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiendo S/ 1 millón a favor de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 077-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 97 millones, de los cuales corresponde S/ 21 millones a favor de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y Municipalidad Distrital de Tambo Grande, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Decreto Supremo N° 127-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,8 millones, a favor de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de una intervención comprendida y aprobada en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 130-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 75 millones, de los cuales corresponde S/ 39 millones a favor de: Municipalidad Distrital de Castilla, Municipalidad Distrital de Canchaque, Municipalidad Distrital de Morropón, Municipalidad Distrital de Sicchez, Municipalidad Distrital de Lalaquiz, Municipalidad Distrital de Salitral y Municipalidad Distrital de Pacaipampa, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 143-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 99 millones, de los cuales corresponde S/ 86 millones a favor de 13 Gobiernos Locales, con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de

intervenciones, comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

- Decreto Supremo N° 149-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 613 millones, correspondiendo S/ 131 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 109 millones a favor de 173 pliegos de Gobiernos Locales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 150-2018-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 68 millones, correspondiendo S/ 23 millones por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales corresponde S/ 18 millones a favor de 25 pliegos Gobiernos Locales, con cargo al “Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública e inversiones en materia de agua y saneamiento”, para financiar la ejecución de proyectos de inversión de saneamiento urbano y proyectos de inversión de saneamiento rural, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 133 millones, dicha cifra corresponde a las transferencias del Gobierno Nacional provenientes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 721 millones; Ministerio de Educación S/ 672 millones; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 475 millones; Ministerio de Salud S/ 103 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 102 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 48 millones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 6 millones; Instituto Peruano del Deporte S/ 4 millones; y Ministerio de Cultura S/ 2 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 655 millones que significó el 22,0% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 440 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 215 millones, Arequipa S/ 101 millones, Cusco S/ 51 millones, Piura S/ 38 millones y Junín S/ 34 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 4 473 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los cuales S/ 1 740 millones pertenecen a saldos de balance, así como de los Créditos Suplementarios y las transferencias de partidas provenientes de los pliegos del Gobierno Nacional tales como: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 857 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 665 millones; y Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 183 millones;

Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 597 millones, La Libertad S/ 439 millones, San Martín S/ 273 millones, Cajamarca S/ 271 millones y Apurímac S/ 248 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 258 millones, de los cuales S/ 756 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 726 millones, La Libertad S/ 64 millones, Arequipa y Huánuco S/ 47 millones cada uno y Puno S/ 42 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 5 128 millones que representó un incremento 43,5% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 3 689 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 625 millones, Ancash S/ 445 millones, Apurímac S/ 394 millones, Cusco S/ 381 millones y Arequipa S/ 315 millones, entre otros.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al segundo trimestre del 2018, ascendió al monto de S/ 68 407 millones que significó el 38,4% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó S/ 43 397 millones, el Gobierno Regional S/ 13 658 millones y el Gobierno Local S/ 11 352 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 46 800 millones y representó el 68,4% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 14 522 millones representó el 21,2%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 7 085 millones, con una participación de 10,4%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	29 911	68.9	11 318	82.9	5 572	49.1	46 800	68.4
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 519	26.5	8 355	61.2	1 285	11.3	21 159	30.9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4 665	10.7	877	6.4	286	2.5	5 828	8.5
3. BIENES Y SERVICIOS	8 805	20.3	1 877	13.7	3 679	32.4	14 360	21.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 048	4.7	1	0.0	203	1.8	2 251	3.3
5. OTROS GASTOS	2 875	6.6	208	1.5	120	1.1	3 203	4.7
6. GASTOS DE CAPITAL	6 669	15.4	2 224	16.3	5 629	49.6	14 522	21.2
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 056	4.7	64	0.5	122	1.1	2 242	3.3
5. OTROS GASTOS	103	0.2	2	0.0	2	0.0	107	0.2
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 321	10.0	2 158	15.8	5 505	48.5	11 985	17.5
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	189	0.4	0	0.0	-	0.0	189	0.3
7. SERVICIO DE LA DEUDA	6 818	15.7	117	0.9	151	1.3	7 085	10.4
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6 818	15.7	117	0.9	151	1.3	7 085	10.4
TOTAL	43 397	100.0	13 658	100.0	11 352	100.0	68 407	100.0

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 43 397 millones, que significó el 38,4% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al segundo trimestre 2018 por genérica de gastos se muestran a continuación:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2018**

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	71 394	73 002	29 911	41.0
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 303	2 277	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 633	25 394	11 519	45.4
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 803	10 277	4 665	45.4
3. BIENES Y SERVICIOS	23 690	25 321	8 805	34.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 253	3 864	2 048	53.0
5. OTROS GASTOS	5 712	5 869	2 875	49.0
6. GASTOS DE CAPITAL	32 108	27 801	6 669	24.0
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	437	502	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11 971	8 650	2 056	23.8
5. OTROS GASTOS	251	160	103	64.3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19 100	17 957	4 321	24.1
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	349	531	189	35.5
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11 880	12 311	6 818	55.4
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11 880	12 311	6 818	55.4
TOTAL	115 382	113 113	43 397	38.4

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 29 911 millones, que significó el 41,0% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron S/ 11 519 millones que significó el 45,4% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, las cargas sociales y los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0, que incluye a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁵.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 4 665 millones, con los cuales se logró un avance del 45,4% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0, que incluye a los pensionistas, entre otros¹⁵.

¹⁵ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

A.3 Bienes y Servicios

Al segundo trimestre 2018 el gasto por este concepto en el Gobierno Nacional alcanzó S/ 8 805 millones, que representó un avance del 34,8% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 7 727 millones y la compra de bienes a S/ 1 078 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: contratos administrativos de servicios S/ 2 517 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 2 463 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 863 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 497 millones, y viajes S/ 411 millones, entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos S/ 293 millones; alimentos y bebidas S/ 264 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 187 millones; materiales y útiles S/ 171 millones; y compra de otros bienes S/ 52 millones, entre otros.

Los sectores ministeriales con mayor avance en la ejecución en este concepto son: Relaciones Exteriores (63,6%); Economía y Finanzas (45,6%); Agricultura (45,5%); Comercio Exterior y Turismo (45,2%); Cultura (42,3%), y Mujer y Poblaciones Vulnerables (41,1%), entre los principales.

A.4 Donaciones y Transferencias Corrientes

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 2 048 millones, que representó el 53,0% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud S/ 1 234 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 300 millones; Ministerio de Educación S/ 209 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 77 millones y Ministerio de Agricultura y Riego S/ 75 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos Corrientes

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 2 875 millones que representó el 49,0% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar S/ 553 millones; Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres S/ 435 millones; Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 405 millones; Programa Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular S/ 379 millones; Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad S/ 213 millones; Programa de Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay S/ 154 millones; y Cuna Más S/ 105 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 1 680 millones, Ministerio de Educación S/ 662 millones, Instituto Peruano del Deporte S/ 67 millones, Ministerio de Salud S/ 49 millones y Ministerio del Interior S/ 44 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 6 669 millones que representó el 24,0% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias de Capital

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al segundo trimestre ascendieron a S/ 2 056 millones, que representó el 23,8% del presupuesto modificado explicado principalmente por las transferencias a los Fondos Públicos y las transferencias a otras entidades públicas; a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1 354 millones (Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud; así como al Fondo Mi Vivienda transferencia para el Bono Familiar Habitacional y Bono de Buen Pagador); Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 286 millones, transferencias para la ejecución de proyectos; Presidencia del Consejo de Ministros S/ 282 millones (al Fondes); Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 51 millones (transferencias del Programa Trabaja Perú a los gobiernos locales); y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 40 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos de Capital

Al segundo trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 103 millones, que representó el 64,3% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizó principalmente la Agencia de Promoción de la Inversión Privada S/ 91 millones (transferencias a Fondos Sociales).

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 4 321 millones, con los cuales se logró un avance de 24,1% del presupuesto modificado.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 2 330 millones destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales S/ 521 millones; Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima S/ 323 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro S/ 85 millones; Concesiones Ferroviarias S/ 81 millones; y Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Juanjui - Tocache S/ 75 millones, entre otros.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, S/ 420 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos - provincia de Lambayeque - región Lambayeque S/ 42 millones; Construcción y Equipamiento de una Nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, región Tacna S/ 29 millones; Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas San Martín - Región Piura S/ 24 millones; Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Bayovar Ampliación - San Juan de Lurigancho S/ 23 millones; e Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - departamento Lambayeque S/ 19 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, S/ 299 millones destacando la ejecución de los proyectos: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas S/ 70 millones; Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa N° 1182 El Bosque ubicada en la región de Lima, provincia de Lima y distrito de San Juan de Lurigancho S/ 11 millones; Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa N° 52023 Dos de Mayo ubicada en la región de Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Tambopata S/ 11 millones; Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Plataforma Informática del MINEDU a nivel Nacional S/ 9 millones; y Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa San Nicolás Ubicada en la región Amazonas, provincia de Rodríguez de Mendoza y distrito de San Nicolás S/ 7 millones, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 180 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3 S/ 18 millones; Mejoramiento e Implementación de la Nueva Sede del Ministerio de Agricultura y Riego en la ciudad de Lima S/ 16 millones; Mejoramiento de los Servicios Públicos para el Desarrollo Territorial Sostenible en el área de Influencia de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro: Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible S/ 8 millones; y Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú S/ 6 millones, entre otros.

- **Ministerio de Salud**, cuya ejecución ascendió a S/ 107 millones, destacando principalmente: Adquisición de Terreno para Edificación Pública; en el(la) EESS Nacional Arzobispo Loayza - Lima en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima S/ 19 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Distrital de Pacasmayo, distrito de Pacasmayo, provincia de Pacasmayo - La Libertad S/ 19 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Challhuahuacho, del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac S/ 12 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Quillabamba distrito de Santa Ana, provincia de la Convención y departamento de Cusco S/ 11 millones; y Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados - Nuevo Hospital de Lima Este – Vitarte S/ 10 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al segundo trimestre 2018, ascendió a S/ 189 millones, que representó un avance del 35,5% respecto al presupuesto modificado; ejecutado principalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas S/ 175 millones.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al segundo trimestre 2018, ascendieron a S/ 6 818 millones y representó el 55,4% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 4 683 millones; siendo intereses S/ 3 079 millones y amortizaciones S/ 1 604 millones. Mientras que el pago de la deuda externa S/ 2 134 millones; de los cuales corresponde a intereses S/ 1 487 millones, amortizaciones S/ 614 millones y, comisiones y otros gastos S/ 34 millones.

Los pliegos con ejecución del servicio de la deuda son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 6 051 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 3 917 millones y deuda externa S/ 2 134 millones y la Oficina de Normalización Previsional – ONP S/ 648 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL II TRIMESTRE 2018
SERVICIO DE DEUDA
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	2 876	3 164	2 218	70.1
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	1 179	1 259	614	48.7
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1 697	1 905	1 604	84.2
INTERESES DE LA DEUDA	8 921	9 060	4 566	50.4
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2 712	2 776	1 487	53.6
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	6 208	6 284	3 079	49.0
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	83	87	34	38.6
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	83	87	34	38.6
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	11.2
TOTAL	11 880	12 311	6 818	55.4

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	18 124	16 092	3 258	20.2
EDUCACION	13 696	12 737	4 380	34.4
DEUDA PUBLICA	11 228	11 620	6 291	54.1
PREVISION SOCIAL	10 599	11 288	5 510	48.8
TRANSPORTE	12 038	9 905	2 953	29.8
SALUD	10 345	9 715	3 939	40.5
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8 286	8 937	3 976	44.5
JUSTICIA	5 365	5 706	2 450	42.9
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	5 358	5 465	2 290	41.9
PROTECCION SOCIAL	5 019	4 995	2 179	43.6
SANEAMIENTO	3 373	2 829	1 216	43.0
AGROPECUARIA	1 974	2 744	994	36.2
CULTURA Y DEPORTE	2 366	2 599	892	34.3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 949	2 356	854	36.2
ENERGIA	848	975	277	28.4
COMUNICACIONES	797	909	225	24.7
RELACIONES EXTERIORES	765	809	463	57.3
AMBIENTE	631	731	277	37.9
LEGISLATIVA	668	667	252	37.8
TRABAJO	544	540	187	34.6
PESCA	425	516	170	32.8
TURISMO	306	315	136	43.2
COMERCIO	284	267	119	44.7
INDUSTRIA	215	202	60	29.5
MINERIA	179	194	49	25.2
TOTAL	115 382	113 113	43 397	38.4

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en diez funciones que representó el 85,8% del total de gastos:

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 3 258 millones que representó el 20,2% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los principales gastos corresponden a: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria S/ 862 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 673 millones; Presidencia del Consejo de Ministros S/ 337 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 244 millones y Contraloría General S/ 237 millones, entre otros.

- **Educación** S/ 4 380 millones que representó un avance del 34,4% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación S/ 2 654 millones, Universidades S/ 1 481 millones, Ministerio del Interior S/ 102 millones y Ministerio de Defensa S/ 76 millones, entre otros.

- **Deuda Pública** S/ 6 291 millones que significó el 54,1% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponden principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 6 173 millones y al Ministerio de Defensa S/ 117 millones.

- **Previsión Social** S/ 5 510 millones que significó el 48,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, y de los beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función el gasto corresponde a la Oficina de Normalización Previsional S/ 3 206 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; al Ministerio del Interior S/ 835 millones, Ministerio de Defensa S/ 740 millones y al Ministerio de Educación S/ 270 millones, entre otros.

- **Transporte** S/ 2 953 millones que representó un avance del 29,8% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 2 870 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público S/ 38 millones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN S/ 28 millones y Autoridad Portuaria Nacional S/ 17 millones.
- **Salud** S/ 3 939 millones que representó el 40,5% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud S/ 2 082 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 347 millones, Ministerio del Interior S/ 162 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN S/ 154 millones y Ministerio de Defensa S/ 129 millones e entre otros.

- **Orden público y seguridad** S/ 3 976 millones que significó el 44,5% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior S/ 3 698 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 158 millones, Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 55 millones e Instituto Nacional de Defensa Civil S/ 24 millones e Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP S/ 17 millones, entre otros.
- **Justicia** S/ 2 450 millones que significó un avance de 42,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los gastos corresponden principalmente al Poder Judicial S/ 1 061 millones, Ministerio Público S/ 845 millones, Instituto Nacional Penitenciario S/ 302 millones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos S/ 164 millones y Defensoría del Pueblo S/ 28 millones, entre otros.
- **Defensa y Seguridad Nacional** S/ 2 290 millones que significó un avance de 41,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa S/ 2 253 millones y a la Dirección Nacional de Inteligencia S/ 32 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 2 179 millones que significó un avance de 43,6% del presupuesto modificado orientados a desarrollar las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 1 956 millones y, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 171 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al segundo trimestre del año fiscal 2018 ascendió a S/ 13 658 millones que significó el 39,3% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2018

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	21 200	23 866	11 318	47.4
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 563	16 340	8 355	51.1
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 836	1 865	877	47.0
3. BIENES Y SERVICIOS	3 729	5 158	1 877	36.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2	1	68.8
5. OTROS GASTOS	74	502	208	41.4
6. GASTOS DE CAPITAL	4 287	10 622	2 224	20.9
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7	69	64	92.7
5. OTROS GASTOS	3	3	2	54.3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 270	10 546	2 158	20.5
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	8	5	0	3.3
7. SERVICIO DE LA DEUDA	263	270	117	43.2
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	263	270	117	43.2
TOTAL	25 751	34 759	13 658	39.3

(*) Incluye mancomunidades regionales.

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al segundo trimestre 2018 ascendió a S/ 11 318 millones, que significó el 47,4% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 8 355 millones que significó el 51,1% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0, que incluye a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁶.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez; también se considera la bonificación por escolaridad de S/ 400,0, a favor de los pensionistas, entre otros¹⁶. Los gastos al segundo trimestre 2018 ascendieron a S/ 877 millones que significó el 47,0% del presupuesto modificado, de dicho monto S/ 845 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 31 millones a los gastos por prestaciones y asistencia social.

16 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 1 877 millones que significó el 36,4% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 1 419 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 458 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes corresponden a contratos administrativos de servicios S/ 615 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 424 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 124 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 115 millones; y viajes S/ 79 millones, entre otros. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos S/ 179 millones; materiales y útiles de enseñanza S/ 74 millones; alimentos y bebidas S/ 71 millones; materiales y útiles S/ 37 millones y combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 33 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos Corrientes

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 208 millones, que significó el 41,4% del presupuesto modificado. Dicho gastos se destinaron principalmente a pago por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 176 millones y a las transferencias a instituciones S/ 27 millones y entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 2 224 millones que significó el 20,9% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 2 158 millones, que significó un avance de 20,5% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Piura**, ejecutó S/ 206 millones, siendo los más representativos: Afianzamiento del Reservorio Poechos - Sistema Hidráulico Chira – Piura S/ 35 millones; Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura S/ 22 millones; Construcción de Puente Vehicular y Peatonal Juan Pablo II y Accesos – Piura S/ 21 millones; y Construcción de Pavimento de Vías Auxiliares y Ampliación de la Av. Sánchez Cerro, Tramo Ovalo

Cáceres-Av. Gullman de la ciudad de Piura, provincia de Piura – Piura S/ 13 millones; entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Arequipa**, ejecutó S/ 163 millones siendo los más representativos los Proyectos: Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-Región Arequipa S/ 46 millones; Construcción de la vía Regional Arequipa - La Joya, en las Progresivas Km 0+00 al Km 24+540, distritos de Cerro Colorado - La Joya S/ 19 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Camaná distrito y provincia de Camaná - Región Arequipa S/ 12 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Chala, distrito de Chala, provincia de Caravelí - Región Arequipa S/ 12 millones; y Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa; Tramo Mo-108: Cruz de Flores, distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, L.D. Pampa Usuña, Moquegua; Tramo Ar-118: distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa S/ 10 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Ancash**, ejecutó S/ 153 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de calles en el P.J. La Victoria distrito de Chimbote, provincia de Santa – Ancash S/ 9 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tucu - Chiquián en la Localidad de Chiquián, distrito de Chiquián, provincia de Bolognesi - Región Ancash S/ 8 millones; y Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Unidades Básicas de Saneamiento En las localidades de Quillash, Mashinca, Viejo Viscas, Patsamare, Quenhuan y Huallin en el distrito de Chacas, provincia de Asunción - Ancash S/ 7 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/ 142 millones, siendo los más representativos: Mejoramiento de la Carretera Huancarani - Paucartambo provincia de Paucartambo, departamento del Cusco S/ 17 millones; Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Redes de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la capital del distrito de Sangarara, provincia de Acomayo – Cusco S/ 10 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Capital del, distrito de Zurite - Anta – Cusco S/ 9 millones; y Ampliación, Mejoramiento del Estadio Inca Garcilaso de la Vega distrito de Wanchaq - Cusco S/ 6 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Puno**, ejecutó S/ 141 millones, siendo los proyectos más representativos: Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno S/ 43 millones; Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Ilave, provincia de El Collao - región Puno S/ 13 millones; Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca S/ 12 millones; Mejoramiento de la Carretera Azangaro - Saytococho - Sandia - San Juan Del Oro S/ 8 millones; y Mejoramiento de la Carretera Arapa - Chupa (Pu 114) - Dv. Huancane (Emp. Pe

34h), provincias de Azángaro y Huancané – Puno S/ 7 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al segundo trimestre 2018, ascendieron a S/ 117 millones y representó el 43,2% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de los departamentos: Callao S/ 23 millones, Loreto S/ 22 millones, Cajamarca S/ 18 millones, Cusco S/ 17 millones y La Libertad S/ 10 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 97,0% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	13 454	14 730	6 982	47.4
SALUD	5 501	8 839	3 524	39.9
PREVISION SOCIAL	1 772	1 835	866	47.2
TRANSPORTE	1 205	3 665	617	16.8
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1 359	1 326	533	40.2
AGROPECUARIA	1 165	2 288	508	22.2
DEUDA PUBLICA	263	270	117	43.2
SANEAMIENTO	126	460	106	23.1
AMBIENTE	132	238	71	30.0
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	192	319	66	20.8
CULTURA Y DEPORTE	91	178	62	34.9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	67	126	51	40.5
PROTECCION SOCIAL	90	107	47	44.5
TURISMO	154	115	27	23.7
TRABAJO	59	62	21	34.7
PESCA	35	40	15	39.0
ENERGIA	48	76	15	20.0
COMERCIO	16	20	9	44.1
COMUNICACIONES	7	31	7	22.8
MINERIA	10	21	6	30.0
INDUSTRIA	8	12	4	33.1
JUSTICIA	-	2	1	36.7
TOTAL	25 751	34 759	13 658	39.3

(*) Incluye mancomunidades regionales.

- **Educación** S/ 6 982 millones que significó el 47,4% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Cajamarca S/ 570 millones, Loreto S/ 477 millones, La Libertad S/ 458 millones, Puno S/ 456 millones y Piura S/451 millones, entre otros.

- **Salud** S/ 3 524 millones que significó el 39,9% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de los departamentos: Junín S/ 249 millones, Puno S/ 228 millones, Arequipa S/ 213 millones, Piura S/ 203 millones y La Libertad S/ 198 millones, entre otros.
- **Previsión Social** S/ 866 millones que significó el 47,2% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 86 millones, La Libertad S/ 85 millones, Junín S/ 71 millones, Cusco S/ 61 millones y Lambayeque S/ 58 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 617 millones que representó el 16,8% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 96 millones, Piura S/ 65 millones, Ancash S/ 61 millones, Pasco S/ 47 millones y Amazonas S/ 46 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 533 millones que significó el 40,2% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Arequipa S/ 48 millones, Callao S/ 41 millones, Loreto S/ 39 millones, Huancavelica y San Martín S/ 37 millones cada uno, entre otros.
- **Agropecuaria** S/ 508 millones que representó el 22,2% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Piura S/ 108 millones, Lambayeque S/ 78 millones, Lima S/ 55 millones, Ancash y La Libertad S/ 31 millones cada uno, entre otros.
- **Deuda Pública** S/ 117 millones que significó el 43,2% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los departamentos: Callao S/ 23 millones, Loreto S/ 22 millones, Cajamarca S/ 18 millones, Cusco S/ 17 millones y La Libertad S/ 10 millones, entre otros.

- **Saneamiento** S/ 106 millones que representó el 23,1% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cusco S/ 23 millones, Huánuco S/ 16 millones, Ancash S/ 12 millones, Pasco S/ 9 millones y San Martín S/ 6 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 11 352 millones que representó el 37,6% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	10 641	12 042	5 572	46.3
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 712	2 800	1 285	45.9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	790	845	286	33.9
3. BIENES Y SERVICIOS	6 499	7 742	3 679	47.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	424	407	203	49.8
5. OTROS GASTOS	217	247	120	48.3
6. GASTOS DE CAPITAL	5 095	17 765	5 629	31.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50	174	122	70.0
5. OTROS GASTOS	0	4	2	59.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 045	17 586	5 505	31.3
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	289	372	151	40.5
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	289	372	151	40.5
TOTAL	16 026	30 179	11 352	37.6

(*) Incluye mancomunidades municipales.

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al segundo trimestre 2018 el gasto ejecutado ascendió a S/ 5 572 millones y representó el 46,3% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 1 285 millones y representó un avance del 45,9% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor

ejecución fueron: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 77 millones, M.D. de Santiago de Surco (Lima) S/ 35 millones, M.P. de Chiclayo S/ 30 millones, M.P. de Santa-Chimbote (Ancash) S/ 28 millones y M.P. de Piura S/ 28 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 286 millones y representó un avance del 33,9% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 31 millones, M.P. de Callao y M.D. de Comas (Lima) S/ 8 millones cada uno, y M.D. de San Juan de Lurigancho y M.D. de San Martín de Porres (Lima) S/ 6 millones cada uno, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al segundo trimestre 2018 ascendió a S/ 3 679 millones y representó un avance de 47,5% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 269 millones, M.P. de Callao S/ 112 millones, M.D. de Santiago de Surco (Lima) S/ 77 millones, M.D. de Miraflores (Lima) S/ 74 millones y M.D. de San Isidro (Lima) S/ 70 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias Corrientes

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 203 millones y representó un avance del 49,8% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 128 millones y la M.P. de Trujillo S/ 24 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos Corrientes

El gasto ejecutado al segundo trimestre 2018 ascendió a S/ 120 millones y representó un avance de 48,3% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 15 millones, M.P. de Cajamarca S/ 8 millones y M.P. de Callao S/ 6 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 5 629 millones que significó el 31,7% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 5 505 millones, que significó un avance de 31,7% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 4 710 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 419 millones; inversiones intangibles S/ 241 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 28,7% del total ejecutado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima** ejecutó S/ 1 280 millones, siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del eje vial av. de los Héroes - av. Pachacútec y creación de pasos a desnivel en las intersecciones con la av. San Juan, av. Miguel Iglesias y av. 26 de Noviembre, distritos de San Juan de Miraflores S/ 273 millones; Construcción de la av. Costa Verde tramo: av. Rafael Escardo - jr. Virú, distrito de San Miguel - Lima – Lima S/ 269 millones; Mejoramiento de la vía Antigua Panamericana Sur tramo: Puente Arica - Santa María del Mar; distritos: Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar, provincia de Lima – Lima S/ 113 millones; Mejoramiento y rehabilitación de la vía auxiliar Panamericana Sur tramo: av. Mateo Pumacahua - Refinería Conchán, distritos de Villa El Salvador y Lurín, provincia de Lima – Lima S/ 90 millones; y Recuperación de pistas y veredas de la av. Nicolás Arriola, tramo Javier Prado y av. Circunvalación, distritos de La Victoria y San Luis, Lima-Lima S/ 56 millones, entre otros.
- **M.D. de Megantoni** (Cusco) ejecutó S/ 56 millones, los proyectos más representativos son: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N 64453 - Cc. Nn. Mayapo - Bajo Urubamba Sur, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 3 millones; Mejoramiento de Centros Educativos S/ 3 millones; Mejoramiento y Desarrollo de las Capacidades Técnico Productivo de los Productores de Cacao de las Comunidades Nativas de Puerto Huallana, Camaná y Mayapo en la Zonal de Bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 2 millones; Mejoramiento y Conservación de la Cobertura del Bosque en las Comunidades Nativas de Camana y Mayapo - Zonal Bajo Urubamba Sur, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 2 millones; Recuperación de la Cobertura de los Bosques con fines de Conservación en la Comunidad Nativa de Camisea, Zonal Bajo Urubamba Sur, distrito de Echarate - La Convención – Cusco S/ 2 millones, entre otros.

- **M.D. de Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 49 millones, los más representativos son los proyectos: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo Nivel Secundario del distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco S/ 7 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación en la I.E. Ricardo Palma Soriano, distrito de Espinar S/ 5 millones; Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Primaria y Secundaria Coronel Ladislao del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 5 millones; Mejoramiento y Ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 3 millones; Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo en la I.E. N 56435 de Miraflores, distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco S/ 3 millones, entre otros.
- **M.D. de Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 36 millones, el proyecto más representativo corresponde a la función Transportes por S/ 10 millones (Construcción Puente Carrozable Echarati, distrito de Echarate - La Convencion - Cusco S/ 5 millones); seguido de la función Agropecuaria con S/ 10 millones, Saneamiento y Educación con S/ 4 millones cada uno, entre otros.
- **M.D. de Cerro Colorado** (Arequipa) ejecutó S/ 32 millones, los proyectos más representativos son: Construcción de las Vías Colectoras en la Asociación de Vivienda Ciudad Municipal, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 6 millones; Mejoramiento de la Infraestructura Vial (pavimento, bermas y veredas) en la Urb. Ciudad Municipal, distrito de Cerro Colorado - Arequipa - Arequipa S/ 5 millones; Mejoramiento del Sistema Vial (pistas, bermas y veredas) en la Asociación de Vivienda Las Gardenias, distrito de Cerro Colorado - Arequipa – Arequipa S/ 4 millones; y entre otros.
- **M.D. de Yarabamba** (Arequipa) ejecutó S/ 27 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento de la infraestructura vial de las Calles 2, 16, 17, 19, 20 Y 24 del Anexo de San Antonio, distrito de Yarabamba - Arequipa – Arequipa S/ 4 millones; Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I. E. 40209 Héroes de Yarabamba, distrito de Yarabamba - Arequipa - Arequipa S/ 3 millones; Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, distrito de Yarabamba - Arequipa – Arequipa S/ 2 millones, entre otros.
- **M.D. de Ate** (Lima) ejecutó S/ 27 millones, los proyectos más representativos son: Creación del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 13 millones; Entidades con Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos S/ 3 millones; y Ampliación de Pistas en la Vía NN1 del Sector Santa Clara, Tramo Av. Santa Rosa Carretera Central, Zona 05, Sub Zona 04, Centro Poblado de Vitarte - distrito De Ate - provincia de Lima - Región Lima S/ 2 millones, entre otros.

- **M.D. de Tambo Grande** (Piura) ejecutó S/ 26 millones, el proyecto más representativo es Instalación del Servicio de Agua Potable y de Eliminación de Excretas en los caseríos de la zona de San Martín CP 03 del distrito de Tambo Grande - Piura - Piura S/ 7 millones; Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Lateral M-19,9 - El Inca, Zona de Malingas del distrito de Tambo Grande - Piura – Piura S/ 5 millones; Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en los Caseríos de San Pedrillo, Nuevo San Pedro, Charancoposo, La Pala, CP - 10 - Zona Curvan del distrito de Tambo Grande - Piura – Piura S/ 3 millones; Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la av Ignacia Schaeffer entre la Calle Las Dalias hasta El Ovalo Campesino de la zona urbana del distrito de Tambo Grande - Piura - Piura S/ 3 millones; y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular del Camino Vecinal CP 02 - CP 11 del distrito de Tambogrande, provincia de Piura – Piura S/ 2 millones, entre otros
- **M.P. de Chincheros** (Apurímac) ejecutó S/ 26 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento del Servicio Educativo para el Fortalecimiento de las Capacidades de Aprendizaje de los Estudiantes de las I.E. Iniciales N 1040, N 245, N 471 Virgen de Cocharcas, N 473, N 475-14, N 475-9, N 922, N 923 y N 924, distrito de Chincheros, provincia de Chincheros - Apurímac S/ 10 millones; y Mejoramiento de los Servicios Educativos de nivel inicial en las I.E. 1030, 1028, 1042, 1049, 1033, 1029, 273, 1045, 474, 1031 y 1035 del distrito Anco-Huallo, provincia de Chincheros - Apurímac S/ 9 millones: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Primaria N 54182 del Distrito de Anco Huallo - provincia de Chincheros – Apurímac S/ 3 millones , entre otros.
- **M.P. de Mariscal Nieto - Moquegua** ejecutó S/ 24 millones siendo los más representativos los proyectos: Construcción de la carretera Centro Poblado Muylaque - sector agrícola China - empalme carretera San Cristobal Quinistaquillas, distrito San Cristobal, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 9 millones; Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del C.P.M. Los Angeles, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 7 millones; Instalación del Puente Carrozable Yaravico, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 1 millón; y Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Vivienda Terminal, Los Libertadores, Villa Terminal, Mi Vivienda, Villa Jerusalén del Centro Poblado Chen Chen, distrito Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - Moquegua S/ 1 millón, entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias de Capital

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 122 millones, con lo cual se logró un avance de 70,0% respecto al presupuesto modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de los departamentos: Lima S/ 71 millones, Cusco S/ 16 millones, Arequipa S/ 15 millones, Ancash S/ 7 millones y Piura S/ 3 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al segundo trimestre la ejecución ascendió a S/ 151 millones que representó el 40,5% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima S/ 80 millones, el cual representó el 53,2% del total de gastos por servicio de deuda. A continuación se muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL II TRIMESTRE 2018
SERVICIO DE DEUDA
(En Millones de Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	80.2	53.2
CORONEL PORTILLO -CALLARIA	7.2	4.8
TALARA -PARIÑAS	4.1	2.7
SANTIAGO	2.9	1.9
PADRE ABAD	2.3	1.5
MAJES	2.0	1.3
MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	1.6	1.0
PAUCARA	1.6	1.0
CERRO COLORADO	1.4	1.0
JESUS MARIA	1.4	1.0
OTROS	46.1	30.6
TOTAL	150.8	100.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 87,6% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6 137	7 026	3 197	45.5
TRANSPORTE	2 007	6 166	2 286	37.1
AMBIENTE	1 934	2 514	1 147	45.6
SANEAMIENTO	809	3 917	989	25.3
EDUCACION	418	2 363	691	29.2
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	688	1 381	652	47.2
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	891	1 418	540	38.1
CULTURA Y DEPORTE	486	1 271	440	34.6
PROTECCION SOCIAL	919	1 101	416	37.8
AGROPECUARIA	582	1 221	356	29.1
DEUDA PUBLICA	288	369	151	40.9
SALUD	182	497	136	27.4
COMERCIO	211	342	131	38.2
PREVISION SOCIAL	239	240	108	45.0
ENERGIA	107	189	54	28.6
TURISMO	68	119	46	38.5
COMUNICACIONES	53	28	6	21.8
INDUSTRIA	7	11	5	42.8
PESCA	3	4	1	31.9
JUSTICIA	0	1	0	60.0
TOTAL	16 026	30 179	11 352	37.6

(*) Incluye mancomunidades locales.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 3 197 millones que significó el 45,5% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima S/ 898 millones, Cusco S/ 231 millones, Piura S/ 205 millones, Cajamarca S/ 186 millones y Ancash S/ 171 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 2 286 millones que representó el 37,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima S/ 1 213 millones, Arequipa S/ 131 millones, Cusco S/ 107 millones, Cajamarca S/ 81 millones y Piura S/ 74 millones, entre otros.
- **Ambiente** S/ 1 147 millones que representó el 45,6% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 563 millones, Callao S/ 93 millones, Cusco y Arequipa S/ 52 millones cada uno, y Piura S/ 47 millones y entre otros.
- **Sanearamiento** S/ 989 millones que representó el 25,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cajamarca S/ 92 millones, Cusco S/ 84 millones, San Martín S/ 82 millones, Piura S/ 63 millones y Loreto S/ 60 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 691 millones que representó un avance del 29,2% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cusco S/ 110 millones, La Libertad S/ 71 millones, Ayacucho S/ 70 millones, Cajamarca S/ 68 millones y Apurímac S/ 56 millones, entre otros.
- **Vivienda y Desarrollo Urbano** S/ 652 millones que significó un avance de 47,2% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 403 millones, Cusco S/ 25 millones, La Libertad S/ 23 millones, Junín S/ 20 millones y Ancash S/ 17 millones, entre otros.
- **Orden Público y Seguridad** S/ 540 millones que significó el 38,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 237 millones; La Libertad S/ 36 millones, Cusco S/ 35 millones, Piura S/ 25 millones y Arequipa S/ 22 millones, entre otros.
- **Cultura y Deporte** S/ 440 millones que significó un avance de 34,6% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 107 millones, Cusco S/ 49 millones, Arequipa S/ 34 millones, Puno S/ 30 millones y Ancash S/ 28 millones, entre otros.

3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima S/ 3 814 millones, Cusco S/ 871 millones, Piura S/ 590 millones, Arequipa S/ 548 millones, Cajamarca S/ 543 millones y La Libertad S/ 531 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC. POR OPER. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS				TOTAL
					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SUB TOTAL	
LIMA	66	820	588	773	419	1 031	117	1 567	3 814
CUSCO	42	72	75	15	142	30	497	668	871
PIURA	44	51	100	10	177	51	157	385	590
AREQUIPA	15	99	51	8	70	80	225	376	548
CAJAMARCA	60	20	105	2	203	21	132	356	543
LA LIBERTAD	43	63	76	30	141	63	115	319	531
ANCASH	15	39	34	11	95	26	241	363	461
PUNO	16	25	54	15	160	14	53	227	336
JUNIN	17	43	41	11	119	39	62	220	333
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	6	92	12	0	43	64	111	218	328
AYACUCHO	49	14	63	18	78	7	87	171	315
LORETO	27	9	67	5	149	14	35	198	305
SAN MARTIN	28	18	79	15	106	13	38	157	296
APURIMAC	22	9	76	5	57	3	120	180	292
HUANUCO	22	10	61	15	110	8	49	167	276
LAMBAYEQUE	21	32	58	5	95	29	23	147	264
ICA	6	24	41	2	55	41	61	158	231
HUANCAVELICA	27	6	47	6	69	2	53	124	209
TACNA	4	49	31	1	19	18	45	82	167
UCAYALI	9	12	24	4	71	10	32	113	162
AMAZONAS	17	5	38	1	63	2	32	97	158
MOQUEGUA	1	29	21	1	11	8	46	66	118
PASCO	4	8	12	6	39	3	24	65	95
TUMBES	1	4	6	0	19	5	34	58	70
MADRE DE DIOS	7	7	2	3	14	3	2	19	39
TOTAL	569	1 559	1 762	960	2 524	1 585	2 393	6 502	11 352

(*) Incluye mancomunidades locales.

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima 49,6%, Provincia Constitucional del Callao 47,2%, Loreto 40,0%, Piura 38,9% y Lambayeque 38,8%, entre otros.

A continuación se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL II TRIMESTRE 2018
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C)/(A)	%AVANCE PIM (C)/(B)
LIMA	5 231	7 690	3 814	72.9	49.6
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	590	696	328	55.6	47.2
LORETO	357	763	305	85.5	40.0
PIURA	814	1 519	590	72.5	38.9
LAMBAYEQUE	341	680	264	77.3	38.8
TACNA	285	433	167	58.5	38.5
ICA	378	642	231	61.2	36.0
CAJAMARCA	674	1 521	543	80.6	35.7
MADRE DE DIOS	57	109	39	67.5	35.6
CUSCO	1 636	2 500	871	53.2	34.8
UCAYALI	240	470	162	67.6	34.5
SAN MARTIN	283	889	296	104.7	33.3
MOQUEGUA	219	363	118	54.0	32.6
ANCASH	730	1 421	461	63.2	32.5
AMAZONAS	151	492	158	105.2	32.2
AREQUIPA	925	1 758	548	59.2	31.2
TUMBES	127	225	70	55.0	31.1
AYACUCHO	286	1 013	315	109.9	31.1
HUANCAVELICA	269	676	209	77.7	30.9
LA LIBERTAD	761	1 738	531	69.8	30.6
PUNO	552	1 103	336	61.0	30.5
APURIMAC	164	985	292	178.4	29.7
JUNIN	498	1 142	333	66.8	29.1
HUANUCO	320	997	276	86.2	27.6
PASCO	138	354	95	68.5	26.7
TOTAL	16 026	30 179	11 352	70.8	37.6

(*) Incluye mancomunidades locales.

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ¹⁷ ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

Las transferencias financieras al segundo trimestre del año fiscal 2018 ascendieron a S/ 4 306 millones, de las cuales S/ 3 917 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 65 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 325 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 1 354 millones; Seguro Integral de Salud S/ 1 234 millones; Ministerio de Economía S/ 300 millones; Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 286 millones; Presidencia del Consejo de Ministros S/ 282 millones; Ministerio de Educación S/ 204 millones; Ministerio de Agricultura y Riego S/ 75 millones; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 52 millones; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 46 millones; Ministerio de la Producción S/ 32 millones y Ministerio de Salud S/ 22 millones, entre otros.

En los Gobiernos Regionales, los Departamentos con mayores transferencias corresponden: Arequipa S/ 26 millones, Huancavelica S/ 16 millones, Apurímac S/ 12 millones, Puno S/ 6 millones y Loreto S/ 2 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima S/ 202 millones, La Libertad S/ 28 millones, Cusco S/ 18 millones, Arequipa S/ 16 millones y Ancash S/ 11 millones, entre otros.

¹⁷ A otros niveles de gobierno, entidades y a fondos.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2018

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693, se previó en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 3 740 millones.

Al segundo trimestre del año fiscal 2018 a través de la Reserva de Contingencia se realizaron las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos, así como a su favor por el monto de S/ 960 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo N° 008-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 568 millones, favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar los gastos que demande la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.
2. **Decreto Supremo N° 010-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones, a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para financiar los gastos que demanda el traslado de operaciones a otro inmueble y los gastos por el mejoramiento de las vías de tránsito con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
3. **Decreto Supremo N° 011-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 67 millones, para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2017, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
4. **Decreto Supremo N° 017-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 361 millones a favor del Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar el pago de las Altas de 478 Alférez de la Policía Nacional del Perú y de 6 486 Sub Oficiales de Tercera de la Policía Nacional del Perú, para el período enero – diciembre de 2018 y al financiamiento del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de efectivos policiales que pasaron a la situación de retiro por la causal de renovación de cuadros.

5. **Decreto Supremo N° 030-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos, Departamento de Loreto, para financiar la culminación de la Primera Etapa del proyecto de inversión “Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Iquitos, y en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, en los Distritos de Iquitos, Punchana y Belén, Provincia de Maynas - Loreto.
6. **Decreto Supremo N° 038-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de las municipalidades de los distritos creados con autoridades electas en el año 2017, así como para las provincias y distritos de donde los distritos creados se han separado geográficamente.
7. **Decreto Supremo N° 044-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del Tribunal Constitucional, para financiar su nueva escala remunerativa.
8. **Decreto Supremo N° 052-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, como monto adicional para el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de aquellos distritos que se encuentran en el quintil 1 o 2, con mayor porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha y tasas más altas de desnutrición crónica infantil.
9. **Decreto Supremo N° 055-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 98 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del nuevo monto de la Escala Base de Incentivo Único.
10. **Decreto Supremo N° 061-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del Despacho Presidencial para financiar la inversión de optimización.
11. **Decreto Supremo N° 063-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
12. **Decreto Supremo N° 071-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar metodologías y los procedimientos del Sistema Nacional de Focalización y el seguimiento de la política de desarrollo e inclusión social; y las actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.

13. **Decreto Supremo N° 083-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para financiar la implementación de 50 Centros de Emergencia Mujer en comisarías a nivel nacional.
14. **Decreto Supremo N° 099-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar la implementación y funcionamiento de la referida universidad.
15. **Decreto Supremo N° 108-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 26 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
16. **Decreto Supremo N° 132-2018-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 200 millones a favor del pliego Oficina de Normalización Previsional - ONP, para financiar el pago de los Bonos de Reconocimiento.
17. **Resolución Ministerial N° 053-2018-EF/41**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018 por S/ 50 millones, a fin de realizar la transferencia financiera para atender el pago del diferencial a que hace referencia el artículo del Decreto de Urgencia 037-94.
18. **Resolución Ministerial N° 083-2018-EF/41**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2018 por S/ 250 millones, a fin de realizar la transferencia financiera para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación que dispone el numeral 5 de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.
19. **Resolución Ministerial N° 174-2018-EF/41**, que aprobó la desagregación de los recursos por un monto de S/ 969 millones, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los diversos Pliegos del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2018, según lo dispuesto en el artículo 7 Transferencia de Partidas del Decreto de Urgencia N° 005-2018.

- 20. Resolución Ministerial N° 194-2018-EF/41**, que autorizó modificaciones presupuestarias por S/ 168 millones a favor de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectuar el aporte de capital a COFIDE, con cargo a la Reserva de Contingencia.

- 21. Resolución Ministerial N° 206-2018-EF/41**, que aprobó la desagregación de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas: S/ 2 596 millones a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles de los diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2018; S/ 93 millones a favor de la Reserva de Contingencia según la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, y S/ 2 715 millones con cargo a la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según lo dispuesto en el artículo 2 Transferencia de Partidas con cargo a saldos de pliegos del Decreto de Urgencia N° 006-2018.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2018

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre (Millones de Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles, Avance %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre Recursos Públicos (Millones de Soles, Estructura y avance %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Soles)

- Cuadro N° 7** Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2018: al segundo trimestre
Ejecución
(Millones de Soles)
- Anexo N° 1** Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y
Gobiernos Regionales al segundo trimestre del año fiscal 2018
- Anexo N° 2** Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al
segundo trimestre del año fiscal 2018

CUADROS

CUADRO No 1
CUADRO DE OPERACIONES
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	73 295	20.4
Recursos Ordinarios	53 604	14.9
Recursos Directamente Recaudados	7 041	2.0
Donaciones y Transferencias	2 336	0.6
Recursos Determinados	10 314	2.9
GASTOS CORRIENTES	51 464	14.3
Personal y Obligaciones Sociales	21 159	5.9
Obligaciones Previsionales	5 828	1.6
Bienes y Servicios	14 360	4.0
Donaciones y Transferencias	2 251	0.6
Otros Gastos Corrientes	3 203	0.9
Intereses + Comisiones	4 663	1.3
A) AHORRO EN CTA.CTE	21 832	6.1
INGRESOS DE CAPITAL	118	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	13	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	105	0.0
GASTOS DE CAPITAL	14 522	4.0
Donaciones y Transferencias	2 242	0.6
Otros Gastos	107	0.0
Adquisición de Activos No Financieros	11 985	3.3
Adquisición de Activos Financieros	189	0.1
B) RESULTADO ECONOMICO	7 428	2.1
C) FINANCIAMIENTO	-7 428	-2.1

CUADRO No 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	PTO	PTO	EJECUTADO	AVANCE
	INICIAL	MODIFICADO		%
	a	b	c	c/b
INGRESOS CORRIENTES	120 521	121 340	63 839	52.6
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	100 972	101 091	52 080	51.5
A la Renta	38 939	38 939	22 828	58.6
A la Propiedad	7 722	7 829	3 647	46.6
A la Producción y Consumo	64 016	64 023	29 997	46.9
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 733	1 733	727	41.9
Otros Ingresos impositivos	3 975	3 980	1 533	38.5
Contribuciones obligatorias	637	638	299	46.9
Devolución de Impuestos	-16 050	-16 050	-6 950	43.3
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 235	9 245	4 816	52.1
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 314	11 005	6 943	63.1
INGRESOS DE CAPITAL	140	193	118	61.2
Venta de Activos no Financieros	123	175	106	60.3
Venta de Activos Financieros	18	18	12	70.5
TRANSFERENCIAS	13 411	18 387	9 494	51.6
Participación por comisión de recaudación	-1 800	-1 800	-701	38.9
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-313	-146	46.5
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	5	100.0
Donaciones y Transferencias	15 576	20 500	10 336	50.4
FINANCIAMIENTO	23 086	38 518	38 686	100.4
Operaciones Oficiales de Crédito	20 252	23 192	6 383	27.5
Saldos de Balance	2 835	15 327	32 303	210.8
MODIFICACIONES	-	388	-	-
TOTAL	157 159	178 051	112 137	63.0

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	101 893	12 427	0	142	6 878	121 340
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	97 288	602	-	-	3 200	101 091
A la Renta	38 939	-	-	-	-	38 939
A la Propiedad	5 053	3	-	-	2 773	7 829
A la Producción y Consumo	63 736	73	-	-	214	64 023
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 724	9	-	-	-	1 733
Otros Ingresos impositivos	3 887	58	-	-	35	3 980
Contribuciones obligatorias	-	459	-	-	179	638
Devolución de Impuestos	-16 050	-	-	-	-	-16 050
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	9 224	-	-	4	9 245
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	4 589	2 600	0	142	3 674	11 005
INGRESOS DE CAPITAL	71	122	-	-	-	193
Venta de Activos no Financieros	71	104	-	-	-	175
Venta de Activos Financieros	-	18	-	-	-	18
TRANSFERENCIAS	2 671	-0	-	2 366	13 350	18 387
Participación por comisión de recaudación	-1 800	-	-	-	-	-1 800
Otros Servicios por administración y recaudación	-313	-	-	-	-	-313
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-52	-	-	-	52	-
Donaciones y Transferencias	4 836	-0	-	2 366	13 298	20 500
FINANCIAMIENTO	824	2 370	27 042	1 760	6 522	38 518
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	23 192	-	-	23 192
Saldos de Balance	824	2 370	3 851	1 760	6 522	15 327
MODIFICACIONES	388	-	-	-	-	388
TOTAL	105 071	14 919	27 042	4 268	26 750	178 051

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE

EJECUTADO

RECURSOS PÚBLICOS

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	52 886	7 041	38	162	3 713	63 839
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	50 026	370	-	-	1 684	52 080
A la Renta	22 828	-	-	-	-	22 828
A la Propiedad	2 091	0	-	-	1 556	3 647
A la Producción y Consumo	29 841	40	-	-	116	29 997
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	721	6	-	-	-	727
Otros Ingresos impositivos	1 495	25	-	-	12	1 533
Contribuciones obligatorias	-	299	-	-	-	299
Devolución de Impuestos	-6 950	-	-	-	-	-6 950
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	4 811	-	-	5	4 816
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 859	1 860	38	162	2 024	6 943
INGRESOS DE CAPITAL	13	104	-	0	1	118
Venta de Activos no Financieros	13	93	-	-	-	106
Venta de Activos Financieros	-	11	-	0	1	12
TRANSFERENCIAS	719	-0	-	2 174	6 601	9 494
Participación por comisión de recaudación	-701	-	-	-	-	-701
Otros Servicios por administración y recaudación	-146	-	-	-	-	-146
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-26	-	-	-	31	5
Donaciones y Transferencias	1 591	-0	-	2 174	6 571	10 336
FINANCIAMIENTO	824	8 376	17 915	2 864	8 708	38 686
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	6 383	-	-	6 383
Saldos de Balance	824	8 376	11 532	2 864	8 708	32 303
TOTAL	54 441	15 520	17 953	5 200	19 023	112 137

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 5
CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	103 236	65.7	108 910	61.2	46 800	68.4	43.0
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 303	2.1	2 277	1.3	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43 907	27.9	44 534	25.0	21 159	30.9	47.5
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 428	7.9	12 987	7.3	5 828	8.5	44.9
BIENES Y SERVICIOS	33 918	21.6	38 221	21.5	14 360	21.0	37.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 677	2.3	4 273	2.4	2 251	3.3	52.7
OTROS GASTOS	6 003	3.8	6 618	3.7	3 203	4.7	48.4
2. GASTOS DE CAPITAL	41 491	26.4	56 188	31.6	14 522	21.2	25.8
RESERVA DE CONTINGENCIA	437	0.3	502	0.3	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12 027	7.7	8 894	5.0	2 242	3.3	25.2
OTROS GASTOS	255	0.2	167	0.1	107	0.2	64.0
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28 415	18.1	46 089	25.9	11 985	17.5	26.0
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	357	0.2	536	0.3	189	0.3	35.2
3. SERVICIO DE LA DEUDA	12 433	7.9	12 953	7.3	7 085	10.4	54.7
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	9 129	5.8	9 268	5.2	4 663	6.8	50.3
D. INTERNA	6 326	4.0	6 386	3.6	3 130	4.6	49.0
D. EXTERNA	2 804	1.8	2 883	1.6	1 534	2.2	53.2
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3 303	2.1	3 684	2.1	2 422	3.5	65.7
D. INTERNA	2 014	1.3	2 327	1.3	1 764	2.6	75.8
D. EXTERNA	1 289	0.8	1 358	0.8	658	1.0	48.4
TOTAL	157 159	100.0	178 051	100.0	68 407	100.0	38.4

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 6
CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)
EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	80 279	12 338	178	2 209	13 907	108 910
RESERVA DE CONTINGENCIA	2 277	-	-	-	-	2 277
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39 520	2 745	-	14	2 256	44 534
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 955	223	-	23	4 786	12 987
BIENES Y SERVICIOS	20 920	8 871	177	2 091	6 163	38 221
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 635	139	1	32	466	4 273
OTROS GASTOS	5 973	360	-	49	236	6 618
2. GASTOS DE CAPITAL	23 943	2 565	15 631	1 920	12 128	56 188
RESERVA DE CONTINGENCIA	502	-	-	-	-	502
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 171	129	2 365	31	197	8 894
OTROS GASTOS	46	0	-	108	13	167
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16 719	2 414	13 266	1 779	11 910	46 089
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	505	22	-	2	7	536
3. SERVICIO DE LA DEUDA	849	15	11 234	140	716	12 953
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	12	9 082	53	121	9 268
D. INTERNA	-	1	6 220	53	112	6 386
D. EXTERNA	-	11	2 863	-	9	2 883
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	849	3	2 152	86	595	3 684
D. INTERNA	849	3	892	86	496	2 327
D. EXTERNA	-	-	1 259	-	99	1 358
TOTAL	105 071	14 919	27 042	4 268	26 750	178 051

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO (*)

EVALUACIÓN FINANCIERA 2018: AL SEGUNDO TRIMESTRE

EJECUCIÓN

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	34 963	4 728	138	641	6 331	46 800
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18 926	1 159	-	6	1 068	21 159
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3 701	96	-	2	2 029	5 828
BIENES Y SERVICIOS	7 383	3 291	138	593	2 955	14 360
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 029	44	1	14	164	2 251
OTROS GASTOS	2 923	138	-	27	115	3 203
2. GASTOS DE CAPITAL	5 855	574	3 803	1 042	3 247	14 522
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 286	39	768	28	120	2 242
OTROS GASTOS	10	0	-	94	3	107
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 383	524	3 035	920	3 123	11 985
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	177	10	-	0	1	189
3. SERVICIO DE LA DEUDA	648	13	6 051	71	302	7 085
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	11	4 568	28	56	4 663
D. INTERNA	-	0	3 048	28	53	3 130
D. EXTERNA	-	11	1 520	-	3	1 534
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	648	2	1 482	43	247	2 422
D. INTERNA	648	2	869	43	202	1 764
D. EXTERNA	-	-	614	-	44	658
TOTAL	41 466	5 314	9 993	1 754	9 881	68 407

(*) Incluye mancomunidades regionales y mancomunidades municipales.

ANEXOS